

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

No. LPI/FGJCDMX/DACS-047/2025

**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIVERSO
PARA LA CONSERVACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES
QUE OCUPAN LAS DISTINTAS ÁREAS DE
LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO”**

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
Junta de aclaración de bases	En el domicilio de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Coyoacán Número 1635, Edificio B, Planta Alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, así como vía remota en sesión virtual.	31 de julio de 2025 13:00 horas
Presentación y apertura de propuestas		04 de agosto de 2025 11:00 horas
Fallo		08 de agosto de 2025 13:00 horas

GLOSARIO

Para efectos de estas bases se entenderá por:

Adquisición. - El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Área requirente. - Unidades Administrativas y en su caso las Unidades Administrativas Técnico Operativas que solicitan adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

Bases. - El documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo de los procedimientos de contratación que realice la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Bienes muebles. - Son los bienes de consumo o inversión que se utilizan como implemento para el desarrollo de las actividades encomendadas a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Caso fortuito o causas de fuerza mayor. - Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

Contrato abierto.- Contrato en el que se establece la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición.

Domicilio de “LA CONVOCANTE”.- Avenida Coyoacán número 1635, Edificio “B”, Planta Alta, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”.- Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier tipo de procedimiento de Licitación Pública.

“EL PROVEEDOR”- Persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios con la Fiscalía General.

Identificación oficial vigente.- Credencial para votar, Pasaporte emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cédula profesional con fotografía, Cartilla del Servicio Militar Nacional o (liberada) o Licencia de manejo (vigente).

IVA.- Impuesto al Valor Agregado.

LATRPEDMX.- Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

LADF.- Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Licitación Pública.- Procedimiento administrativo de carácter Internacional mediante el cual se convoca públicamente a los licitantes para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Fiscalía General, mediante un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios.

Lineamientos.- Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

LOFGJCDMX.- Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

OIC.- Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

RLADF.- Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1.	Las personas servidoras públicas responsables de la Licitación Pública
2.	Condiciones generales
3.	Información sobre los bienes objeto de esta Licitación Pública
3.1	Descripción de los bienes
3.2	Grado de integración nacional
3.3	Patentes, marcas y derechos de autor
3.4	Garantía de los bienes
3.5	Transporte y empaque
3.6	Plazo de entrega de los bienes
3.7	Proceso de recepción y verificación de los bienes
3.8	Cantidades, lugar y horario de entrega de los bienes
3.9	Devolución y/o sustitución
3.10	Impuestos y Derechos
4.	Información específica de la Licitación Pública
4.1	Consulta, costo y forma de pago de las Bases
4.2	Presentación de la propuesta
4.2.1	Instrucciones para elaborar la propuesta
4.2.2	Instrucciones para presentar la propuesta
4.3	Documentación legal
4.4	Documentación administrativa
4.5	La propuesta técnica
4.6	La propuesta económica
5.	Participación de las micro, pequeñas y medianas empresas
6.	Eventos de la Licitación Pública y verificación de los proveedores sancionados
6.1	Modificaciones
6.2	Junta de aclaraciones
6.3	Presentación y apertura de propuestas
6.4	Fallo
7.	Criterios de evaluación
7.1	Evaluación de propuestas
7.2	Documentación legal y administrativa
7.3	Propuesta técnica

-
- 7.4 Propuesta económica
 - 8. **Garantía de formalidad de la propuesta**
 - 8.1 De la formalidad de la propuesta
 - 8.2 Liberación de la garantía de formalidad de la propuesta
 - 8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta
 - 9. **Criterios de adjudicación del contrato**
 - 10. **Adjudicación del contrato**
 - 11. **Suspensión del procedimiento de Licitación Pública**
 - 12. **Descalificación de “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” y/o desechamiento de la propuesta**
 - 13. **Causas para declarar desierta la Licitación Pública**
 - 14. **Inconformidades**
 - 15. **Del contrato**
 - 15.1 Consideraciones generales
 - 15.1.1 Cesión de derechos
 - 15.1.2 Formalización del contrato
 - 15.2 Del cumplimiento del contrato
 - 15.2.1 Liberación de la garantía de cumplimiento del contrato
 - 15.2.2 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato
 - 15.3 Pagos
 - 15.3.1 Anticipos
 - 15.3.2 Condiciones de pago
 - 15.3.3 Validación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-FACTURA ELECTRONICA)
 - 15.4 Sanciones
 - 15.5 Rescisión del contrato
 - 16. **Del domicilio para recibir notificaciones**
 - 17. **Visitas de comprobación**
 - 18. **Nulidad del contrato**

ANEXOS

ANEXO 1	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
ANEXO 2	DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANEXO 3	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO 4	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO 5	FORMATO DE CARTA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD
ANEXO 6	FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA
ANEXO 7	CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
ANEXO 8	INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA
ANEXO A	FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE

“LA CONVOCANTE”, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en cumplimiento con lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México; lineamiento Primero, Segundo, Sexto, Trigésimo Séptimo, Trigésimo Noveno fracción I, Cuadragésimo Segundo, Cuadragésimo Sexto, Quincuagésimo, Quincuagésimo Primero, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Cuarto y Quincuagésimo Quinto de los Lineamientos; artículo 89 de la LOFGJCDMX; 28, 30 fracción II, 33, 43 y 63 de la LADF, así como los artículos 36, 37 y 41 del RLADF, y demás normatividad aplicable, con el domicilio citado en el glosario, convoca a personas físicas y/o morales a participar en la **Licitación Pública Internacional**, número **LPI/FGJCDMX/DACS-047/2025** para la **adquisición de material diverso para la conservación y mantenimiento de los inmuebles que ocupan las distintas áreas de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**, conforme a las siguientes:

B A S E S

En la presente Licitación Pública podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda a los bienes que requiere **“LA CONVOCANTE”**, constituidas conforme a las Leyes Mexicanas, por lo que de conformidad con el lineamiento Vigésimo Primero de los Lineamientos, en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. No se considerará discriminación en caso de que el licitante se encuentre sujeto a alguna inhabilitación.

1. Las personas servidoras públicas responsables de la Licitación Pública

De conformidad con los lineamientos Quincuagésimo Segundo, primer párrafo y Quincuagésimo Cuarto, segundo párrafo, de los lineamientos para esta Licitación Pública las personas Servidoras Públicas responsables en los diferentes actos de Junta de aclaraciones, en la Presentación y apertura de propuestas así como para la etapa de comunicación de dictamen y Fallo que conforman el procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos correspondientes pueden ser el Mtro. Francisco Javier García Torres, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el Lic. Luis Fernando Monroy Hernández, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o la Mtra. María Priscila Ruíz González, Subdirectora de Adquisición de Bienes y/o el C. Patricia Escorcia Hernández, Jefe de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes.

Para efectos de lo anterior, para la etapa de comunicación de dictamen y Fallo, únicamente podrán presidir indistintamente las personas servidoras públicas siguientes: el Mtro. Francisco Javier García Torres, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el Lic. Luis Fernando Monroy Hernández, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o la Mtra. María Priscila Ruíz González, Subdirectora de Adquisición de Bienes.

2. Condiciones generales

Con apego al lineamiento Quincuagésimo de los Lineamientos, todos **“LOS LICITANTES”** deberán cumplir en igualdad de circunstancias los mismos requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases.

La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación Pública será por la totalidad de la partida única y se adjudicará a **“EL LICITANTE”** que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases, ofrezca las mejores condiciones en cuanto a especificaciones técnicas, oportunidad que oferte y el subtotal más bajo a **“LA CONVOCANTE”**.

El contrato que se derive de la presente Licitación Pública se realizará por concepto de partida única completa, mediante la figura de contrato abierto, establecido en el artículo 63 de la LADF. El monto mínimo y máximo para la adquisición de los bienes se establece en el cuadro siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIVERSO PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.	\$573,687.73	\$5,736,877.28

La vigencia del contrato abierto será a partir del día siguiente hábil de la formalización del contrato y hasta el **31 de diciembre de 2025**, o hasta agotar el monto máximo establecido o cuando lo determine **“LA CONVOCANTE”**, que será siempre y cuando no sea posterior a la fecha antes señalada, lo que ocurra primero, precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo será discrecional para **“LA CONVOCANTE”** y obligatorio para **“EL PROVEEDOR”**.

3. Información sobre los bienes objeto de esta Licitación Pública

3.1 Descripción de los bienes

Adquisición de material diverso para la conservación y mantenimiento de los inmuebles que ocupan las distintas áreas de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, los conceptos de número de requisición, partida única, subpartida, descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida y demás especificaciones técnicas de los bienes, objeto de la presente Licitación Pública, se detallan en el **ANEXO 1** de estas Bases. Los bienes solicitados deberán apegarse a las características señaladas en dicho **ANEXO**.

3.2 Grado de integración nacional

De conformidad con el artículo 30 fracción II de la LADF, y el acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17

de mayo de 2019, así como el aviso por el que se da a conocer el dictamen general de disminución u omisión del porcentaje en el grado de integración o contenido nacional, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 03 de febrero de 2021, se determina que algunos bienes son de importación, motivo por el cual cuentan con el 0% (cero por ciento) de contenido de integración nacional.

3.3 Patentes, marcas y derechos de autor

“EL PROVEEDOR” O “LOS PROVEEDORES” asumirán la responsabilidad total en caso de que al realizar la entrega y/o sustitución de los bienes, objeto de esta Licitación Pública, infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a **“LA CONVOCANTE”**.

3.4 Garantía de los bienes

Los bienes objeto de esta Licitación Pública deberán ser nuevos y originales de la marca ofertada y estar garantizados por **“EL PROVEEDOR” O “LOS PROVEEDORES”** contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra **“EL PROVEEDOR” O “LOS PROVEEDORES”**, por un período mínimo de 6 (seis) meses, contados a partir de su recepción formal y a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**, a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, como área requirente de los bienes, considerando lo previsto en el artículo 70 de la LADF, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor. La vigencia de la garantía de cumplimiento del contrato será igual al período de garantía de los bienes.

3.5 Transporte y empaque

“EL PROVEEDOR” O “LOS PROVEEDORES”, tendrán bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario para realizar la entrega y/o sustitución de los bienes, de acuerdo a las condiciones, lugar, horario y plazo de entrega y/o sustitución de los mismos, sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**, los bienes deberán protegerse adecuadamente de acuerdo a su presentación y empaque original, para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, no se aceptarán los bienes con empaque dañado.

3.6 Plazo de entrega de los bienes

El plazo de entrega de los bienes objeto de esta Licitación Pública será de acuerdo a las necesidades de **“LA CONVOCANTE”** dentro de los 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la solicitud realizada mediante **“Orden de Suministro”**, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de estas Bases.

3.7 Proceso de recepción y verificación de los bienes

“LA CONVOCANTE” a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, junto con un representante de la Subdirección de Almacenes, verificarán que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas, cantidades solicitadas, unidad de medida, además de la marca ofertada la garantía correspondiente, de conformidad con la **“Hoja de entrega de los Bienes”**

(**APARTADO 1**) conforme a las especificaciones del **ANEXO 1** y en caso de no aceptarse los bienes durante el proceso de recepción, el plazo de entrega será el mismo establecido en este punto.

3.8 Cantidades, lugar y horario de entrega de los bienes

La entrega de los bienes, objeto de esta Licitación Pública, será LAB DESTINO (Libre Abordo Destino), sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”** en el Almacén General, ubicado en Av. Coyoacán, Número 1635, Edificio “B”, Planta Baja, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes, en las cantidades que establezca la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento conforme a cada **“Orden de Suministro”**.

3.9 Devolución y/o sustitución

“LA CONVOCANTE”, a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, hará la devolución de los bienes y **“EL PROVEEDOR”** se obliga a sustituirlos sin costo adicional y a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** en un plazo no mayor a **5 (cinco)** días hábiles, contados a partir de la notificación a **“EL PROVEEDOR”** mediante escrito o correo electrónico, en el supuesto que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, lo anterior, considerando lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor. Situación que prevalecerá durante el uso de los bienes dentro del periodo de garantía de fabricación.

3.10 Impuestos y Derechos

El pago de los impuestos, derechos y aranceles, cuotas compensatorias, entre otros, que graven los bienes de importación y que se generen con motivo de la adquisición de los bienes, serán cubiertos por **“EL PROVEEDOR”**; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 de la LADF. **“LA CONVOCANTE”** únicamente pagará el importe correspondiente al IVA.

4. Información específica de la Licitación Pública

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” interesados en participar en este procedimiento se sujetarán a los numerales siguientes:

4.1 Consulta, costo y forma de pago de las Bases

Las bases estarán disponibles para su consulta o, en su caso, para su adquisición los días **24, 25 y 28 de julio de 2025, en un horario de 09:00 a 14:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”** y en la plataforma Tianguis Digital sólo para su consulta.

Para tener derecho a participar en la presente Licitación Pública, es requisito indispensable cubrir el costo de las Bases, de conformidad con el artículo 36 de la LADF. Estas Bases tienen un costo de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, que deberá

pagarse a través de depósito bancario a la cuenta número 65507898273 o por transferencia bancaria electrónica al número de cuenta CLABE 014180655078982738 del banco Santander, S.A., a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Es importante que **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** verifiquen que en el comprobante que emita la **“INSTITUCIÓN BANCARIA”** aparezca el número de cuenta correcto y legible de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, así como el monto exacto del costo de las bases, el cual presentará acompañado de copia de su Registro Federal de Contribuyentes en la **CAJA** de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**, en un horario de **09:00 a 14:00 horas**, los días señalados y en el horario establecido en el primer párrafo de este numeral, donde se le hará entrega de un recibo de caja en dos tantos. Únicamente procederá el pago si la fecha del comprobante del mismo corresponde a los días establecidos para la venta de Bases y el trámite de su canje por el recibo de caja se realiza en ese mismo periodo.

Es responsabilidad de **“EL LICITANTE”** corroborar que en el recibo de caja expedido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto aparezca el nombre correcto y/o Razón Social, la forma de pago, número de licitación y el objeto del procedimiento administrativo, así como el sello y la firma del cajero.

“EL LICITANTE” podrá recoger las Bases de Licitación Pública entregando un tanto del recibo de caja en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, quien a su vez proporcionará el recibo de entrega de Bases en los días y horarios establecidos en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**. Cabe señalar que el procedimiento de venta y entrega de Bases deberá ser dentro de los días y el horario establecido.

4.2 Presentación de la propuesta

4.2.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirigidas a la C. Eréndira Valdivia Carrillo, Coordinadora General de Administración de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México e identificadas con el número y nombre de esta Licitación Pública.
- b) Impresas en papel con membrete de **“EL LICITANTE”**, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- c) En idioma español, pesos mexicanos.
- d) Firma autógrafa (No Rubrica) al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.
- e) La documentación presentada deberá presentarse preferentemente foliada.

4.2.2 Instrucciones para presentar la propuesta

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” deberán presentar su propuesta en un **SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable que contendrá: **original o copia certificada y copia simple legible para cotejo** de la documentación legal; así como el original de la documentación administrativa, propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas Bases, **incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta.**

La totalidad de estos documentos deberán incluirse dentro del **SOBRE CERRADO** que entreguen **“LOS LICITANTES”** en el acto de presentación y apertura de propuestas.

“LA CONVOCANTE” se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **SOBRE CERRADO**.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión de acuerdo con lo siguiente:

4.3 Documentación legal

Incluir dentro del **SOBRE CERRADO**, original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, de la siguiente documentación:

- a) Formato de **ANEXO A**, debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para tal efecto.
- b) **Personas morales:** Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social está relacionado con la adquisición de los bienes, objeto de esta Licitación Pública.
- c) **Personas físicas:** Acta de nacimiento y Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes) (Debiendo anexar los documentos específicos).
- d) Constancia de Situación Fiscal, con fecha de expedición máximo de 30 (treinta) días naturales a la fecha de presentación de las propuestas.
- e) Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de **“EL LICITANTE”**, en su caso.
- f) Identificación oficial vigente.
- g) Original para cotejo y copia simple de recibo de caja de compra de Bases que deberá estar fechado conforme a los días establecidos para venta de bases.
- h) Original para cotejo y copia simple de recibo de entrega de Bases.
- i) Para este punto específicamente, bastará con copia simple del comprobante del domicilio fiscal de **“EL LICITANTE”** (estado de cuenta bancario a su nombre con una antigüedad máximo de dos meses) o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios

de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de dos meses o contrato de arrendamiento o de comodato vigente, en su caso.

4.4 Documentación administrativa

Incluir dentro del **SOBRE CERRADO**, conforme a lo indicado en los numerales 4.2.1 y 4.2.2 de estas Bases original de la siguiente documentación:

- a) Currícula Vitae de la persona moral o Currículum Vitae de la persona física.
- b) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la LADF. **(ANEXO 7)**.
- c) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** en la que asume la responsabilidad total en caso de que al realizar la entrega y/o sustitución de los bienes, infrinja patentes, marcas o se violen derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a **“LA CONVOCANTE”**.
- d) **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

Deberán presentar escrito original, conforme al **ANEXO 2** de estas Bases, en papel membretado de **“EL LICITANTE”**, manifestando **bajo protesta de decir verdad** que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 58 último párrafo, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales y conforme a lo establecido en el lineamiento Quincuagésimo Primero fracción VI, de los Lineamientos, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar original y copia simple de **Constancia de Adeudos** de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Tesorería de la Ciudad de México que le corresponda o, en su caso, por la Secretaría de la Gestión integral del Agua, a efecto de que **“LA CONVOCANTE”** constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago o, en su caso, deberán presentar original y copia simple de **acuse de recibo de inicio de trámite** ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Tesorería de la Ciudad de México que le corresponda o, en su caso, por la Secretaría de la Gestión integral del Agua, de las contribuciones que le corresponda.

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) ejercicios fiscales, deberán presentar la citada constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

Se acepta como requisito en el acto de Presentación y apertura de propuestas, en caso de que **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** no estén en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, presente lo siguiente:

- 1.- El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudos, y
- 2.- **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** en el que señale que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la formalización del contrato respectivo.

En caso de no cumplir con lo manifestado anteriormente y que en las constancias de impuestos se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no se formalizará el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX y se procederá a hacer efectiva la garantía de formalidad de la propuesta.

En caso de que no le aplique el impuesto predial y derecho por el suministro de agua, deberá anexar el original y copia del contrato de arrendamiento o de comodato vigente, por lo menos hasta la firma del contrato.

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar **carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, expresando claramente los motivos y causas** del por qué dichas contribuciones no le aplican.

- e) En términos del artículo 58 último párrafo de la LATRPERCDMX deberá presentar la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo vigente, misma que es expedida por el Servicio de Administración Tributaria con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales previos a la presentación de propuestas.
- f) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que, cuenta con la experiencia profesional, capacidad material, financiera y legal suficiente y capacidad de respuesta que le permite obligarse y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven del presente procedimiento, utilizando para ello todos sus recursos materiales, técnicos y humanos.
- g) Carta de compromiso de integridad, conforme al **ANEXO 5** de estas Bases, de acuerdo con el lineamiento Cuadragésimo Séptimo, de los Lineamientos.
- h) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas Bases y sus **ANEXOS** y que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las Bases de la Licitación Pública como en el contrato respectivo. Así como conocer, aceptar y acatar las disposiciones establecidas en los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- i) **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la misma.

- j) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México y deberá estar vigente, mínimo hasta la fecha de formalización del contrato, en concordancia con lo establecido en el lineamiento Vigésimo Tercero párrafo segundo, de los Lineamientos.

En caso, de que le resulte aplicable dicha constancia podrá contener la anotación que identifique a **“EL LICITANTE”** como salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- k) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para realizar la entrega y/o sustitución de los bienes objeto de la Licitación Pública y tiene pleno conocimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo tanto, deslinda expresamente a **“LA CONVOCANTE”**, a quien no se considerará patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que **“EL LICITANTE”** tenga con respecto a sus trabajadores o personal de cualquier otra índole, por lo que en caso de alguna controversia, sin importar su naturaleza u origen, no procederá acción legal alguna en contra de **“LA CONVOCANTE”**.

- l) De conformidad con el lineamiento Cuadragésimo Séptimo de los Lineamientos, **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** firmarán carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas Servidoras Públicas señaladas a continuación, de conformidad con el acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para Cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, así como en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2015.

C. BERTHA MARÍA ALCALDE LUJÁN
FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C. ERÉNDIRA VALDIVIA CARRILLO
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA TORRES
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C. LUIS FERNANDO MONROY HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

C. MARÍA PRISCILA RUÍZ GONZÁLEZ
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIÓN DE BIENES

C. PATRICIA ESCORCIA HERNÁNDEZ
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES DE BIENES

C. MIGUEL MORENO MOSCOSO
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COTIZACIONES DE BIENES

POR EL ÁREA REQUERENTE

DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

C. ARTURO SÁNCHEZ GALICIA
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

- m) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** en la que informe país de origen y grado de integración o contenido nacional de los bienes que oferte en su propuesta técnica, de conformidad con el lineamiento Quincuagésimo Primero fracción IV, de los Lineamientos.
- n) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar conjuntamente con los bienes escrito libre mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes entregados, de acuerdo a la fórmula establecida en el Lineamiento Décimo Primero y en términos del Lineamiento Décimo Sexto del Acuerdo por el que se dan a conocer los “Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del porcentaje de Integración o Contenido Nacional”.
- o) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que en caso de resultar adjudicado estará obligado a conservar la información relativa a esta Licitación Pública durante un término de cinco años, contados a partir de la entrega de los bienes a “**LA CONVOCANTE**”, con la documentación soporte respectiva, que le permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de sus manifestaciones en cuanto al grado de integración o contenido nacional de los bienes.

Lo anterior de conformidad con el Lineamiento Décimo Séptimo de “Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del porcentaje de Integración o Contenido Nacional.

- p) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** en donde manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad por tiempo indefinido sobre la información que se derive del procedimiento, por lo que no podrá utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a la presente Licitación Pública, cualquier tipo de información o datos sean restringidos o no, que “**LA CONVOCANTE**”, le proporcione y que se derive del procedimiento para la adquisición de los bienes de esta Licitación Pública.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga en los mismos términos a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga, tenga acceso y custodie respecto a la entrega y/o sustitución de los bienes.

- q) Incluir la información general de la empresa (**ANEXO 8**) **Información general respecto al tipo de empresa.**

4.5 La propuesta técnica

Deberá presentarse conforme a las características y especificaciones técnicas de los bienes y a lo indicado en el **ANEXO 1** y de acuerdo con el formato de propuesta técnica establecido en el **ANEXO 3** de estas Bases y contener la información y documentación siguiente:

- a) Número de requisición, partida única, subpartida, descripción y especificaciones técnicas completas y detalladas de los bienes ofertados, cantidad, unidad de medida, marca ofertada, país de origen y grado de integración o contenido nacional, sin incluir precios, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de estas Bases.
- b) Conjuntamente con la propuesta técnica se deberán presentar los manifiestos que se relacionan a continuación:
- I. **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que acepta las condiciones, lugar, horario y plazo para realizar la entrega y/o sustitución de los bienes, de acuerdo con las especificaciones, alcances, características y cantidades que se establecen en los numerales **3.6, 3.7, 3.8, 3.9 y ANEXO 1**, de estas bases.
 - II. **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que la entrega de los bienes, objeto de esta Licitación Pública, será LAB DESTINO (Libre Abordo Destino) sin costo adicional para **"LA CONVOCANTE"** en el Almacén General, ubicado en Avenida Coyoacán, Número 1635, Edificio "B", Planta Baja, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes, en las cantidades que establezca la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento conforme a cada **"Orden de Suministro"**.
 - III. **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar adjudicado, conoce y acepta El plazo de entrega de los bienes objeto de esta Licitación Pública será de acuerdo a las necesidades de **"LA CONVOCANTE"** dentro de los 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la solicitud realizada mediante **"Orden de Suministro"**, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de estas Bases.

De la misma forma, tiene conocimiento de que **"LA CONVOCANTE"**, a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, junto con un representante de la Subdirección de Almacenes, verificarán que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas, cantidades solicitadas, unidad de medida, además de la marca ofertada la garantía correspondiente, de conformidad con la **"Hoja de entrega de los Bienes"** (**APARTADO 1**), conforme a las especificaciones del **ANEXO 1** y en caso de no aceptarse los bienes durante el proceso de recepción, el plazo de entrega será el mismo establecido en este punto.
 - IV. **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que los bienes objeto de esta Licitación Pública deberán ser nuevos y originales de la marca ofertada y estar garantizados por **"EL PROVEEDOR"** contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos y

deficiencias en la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra **“EL PROVEEDOR”**, por un período mínimo de 6 (seis) meses, contados a partir de su recepción formal y a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**, a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, como área requirente de los bienes, considerando lo previsto en el artículo 70 de la LADF, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor. La vigencia de la garantía de cumplimiento del contrato será igual al período de garantía de los bienes.

- V. **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que conoce y acepta que **“LA CONVOCANTE”**, a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, hará la devolución de los bienes y **“EL PROVEEDOR”** se obliga a sustituirlos sin costo adicional y a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la notificación a **“EL PROVEEDOR”** mediante oficio y/o correo electrónico, en el supuesto que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, lo anterior, considerando lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor. Situación que prevalecerá durante el uso de los bienes dentro del periodo de garantía de fabricación.
- VI. **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que tendrán bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario para realizar la entrega y/o sustitución de los bienes, de acuerdo a las condiciones, lugar, horario y plazo de entrega y/o sustitución de los mismos, sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**, los bienes deberán protegerse adecuadamente de acuerdo a su presentación y empaque original, para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, no se aceptarán los bienes con empaque dañado.
- VII. **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que los bienes de las subpartidas: 75, 76, de la 101 ala 108, de la 111 a la 115 cumplen con la Norma Oficial Mexicana **NOM-030-ENER-2016** y con la Norma Oficial Mexicana **NOM-031-ENER-2019**.
- VIII. **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que los bienes ofertados dan cumplimiento a las disposiciones, características y especificaciones establecidas en los “Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 21 de septiembre de 2022. (En los bienes en que resulte aplicable).

4.6 La propuesta económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas Bases y al **ANEXO 4** conteniendo la información y documentación siguiente:

- a) La propuesta económica deberá considerar las especificaciones de su propuesta técnica, numero de requisición, partida única, subpartida, descripción de los bienes, cantidad, unidad de

medida, marca ofertada, país de origen y grado de integración o contenido nacional, precio, unitario, importe, subtotal, IVA, importe total de la propuesta, el número y objeto de la presente Licitación Pública, de conformidad con el **ANEXO 1**, en los términos del **ANEXO 4**, de estas Bases.

- b) Precios unitarios en pesos mexicanos, con dos decimales, sin redondeo.
- c) Garantía de formalidad de la propuesta en original y copia simple de conformidad con los numerales **8** y **8.1** de estas Bases de Licitación Pública.

5. Participación de las micro, pequeñas y medianas empresas

De conformidad con el lineamiento Trigésimo octavo de los Lineamientos, “**LA CONVOCANTE**”, en el ejercicio de su autonomía, se apegará en todo momento a las reglas emitidas por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, que tengan por objeto promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, sociedad cooperativa, empresa liderada por mujeres, mujer persona física, del sector campesino y/o comunidad indígena podrán participar en la Licitación Pública presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad; “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” deberán presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana, sociedad cooperativa, empresa liderada por mujeres, mujer persona física, del sector campesino y/o comunidad indígena), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica **ANEXO 8**.

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las Licitaciones Públicas, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Licitación Pública, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público y copia simple para cotejo; así como la original de la documentación administrativa, como si cada una de ellas participara de forma individual. **La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación**; asimismo, la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

6. Eventos de la Licitación Pública y verificación de los proveedores sancionados

Los eventos de Junta de aclaración de Bases, Presentación y apertura de propuestas y Fallo, se realizarán desde el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**, con un tiempo de tolerancia de 15 (quince) minutos para ingresar a los respectivos eventos.

Considerando el registro de **“LOS LICITANTES”** se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual con alguna Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldía y Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 39 Bis de la LADF.

6.1 Modificaciones

- I. Toda modificación realizada al contrato, deberá ser expresa y se hará constar por escrito en un convenio, debiendo suscribirlo las mismas personas que signaron el contrato origen o aquéllas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose estos con la documentación correspondiente, de conformidad con el artículo 67 de la LADF. **“LA CONVOCANTE”** podrá modificar los aspectos establecidos en estas bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente, con excepción de los casos a los que se refiere el artículo 44 de esta ley conforme a lo establecido en el artículo 37 de la LADF.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de aclaración de bases, **“LOS LICITANTES”** al elaborar su propuesta, deberán considerar las nuevas cantidades de los bienes requeridos.
- b) Presentación y apertura de propuestas, **“LA CONVOCANTE”** otorgará a **“LOS LICITANTES”** un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando las nuevas cantidades de los bienes requeridos, conforme al formato que establezca para tal efecto **“LA CONVOCANTE”**.

En este caso **“LA CONVOCANTE”** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de Presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar las cantidades de los bienes número de requisición, partida única, subpartida, descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida, marca, país

- de origen y grado de integración o contenido nacional, precios unitarios, importe, subtotal, IVA e importe total originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas por estos conceptos.
- c) Fallo hasta antes de su emisión, **“LA CONVOCANTE”** deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles para su presentación, sólo a aquellos **“LICITANTES”** que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precio, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.
- II.- Una vez formalizado el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la LADF, dentro de su presupuesto aprobado y disponible **“LA CONVOCANTE”**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato, siempre y cuando, los precios unitarios y demás condiciones de los bienes sean iguales a los inicialmente pactados, debiendo entregar **“EL PROVEEDOR”** los documentos que demuestren el ajuste y la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del RLADF.

Toda modificación realizada al contrato, deberá ser expresa y se hará constar por escrito en un Convenio, debiendo suscribirlo las mismas personas que signaron el Contrato origen o aquellas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose estos con la documentación correspondiente, de conformidad con el artículo 67 de la LADF.

No podrá modificarse el precio unitario de los bienes, el periodo de pago, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **“EL PROVEEDOR”**, comparadas con las establecidas en el acuerdo de voluntades, de conformidad con el artículo 68 de la LADF.

6.2 Junta de aclaraciones

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 párrafos quinto y sexto de la LADF y 41, fracción I del RLADF, la **junta de aclaración** de bases se llevará a cabo el día **31 de julio de 2025, a las 13:00 horas**, en la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**.

De conformidad con el lineamiento Quincuagésimo Segundo, de los Lineamientos, en este evento se dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten **“LOS LICITANTES”**, por escrito previo a su celebración, y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma, cuando las preguntas sean planteadas respecto a la Documentación legal y administrativa, **“LA CONVOCANTE”** dará respuesta a las mismas y, cuando los cuestionamientos sean realizados por cuestiones técnicas, será el área requirente la que responderá las mismas.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice **“LA CONVOCANTE”**, se especificará expresamente el numeral o numerales de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la Junta de aclaraciones, se solicita a **“LOS LICITANTES”** que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito y enviarlos por correo electrónico **a más tardar veinticuatro horas antes de dar comienzo al evento** a los correos electrónicos **luis_monroy@fgjcdmx.gob.mx o mariap_ruizg@fgjcdmx.gob.mx o patricia_escorcia@fgjcdmx.gob.mx** de conformidad con el lineamiento Quincuagésimo Primero fracción I, de los Lineamientos.

Una vez concluida la Junta de aclaraciones se levantará acta circunstanciada del evento, que formará parte de estas Bases, entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se enviará copia de la misma a **“EL LICITANTE” o “LOS LICITANTES”** que no hayan participado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43, último párrafo de la LADF, y 41, fracción I, cuarto párrafo del RLADF. Se hace de su conocimiento que el evento será grabado desde su inicio hasta el cierre del mismo.

Para efectos de notificación de las modificaciones realizadas a las bases concursales y **ANEXOS** realizadas en la Junta de aclaración de bases, el acta respectiva estará a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**, de conformidad con el artículo 37 fracción II de la LADF.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará la siguiente.

6.3 Presentación y apertura de propuestas

De conformidad con lo dispuesto en el lineamiento Quincuagésimo Primero fracción II, de los Lineamientos, así como con los artículos 43 fracción I de la LADF y 41 fracción II párrafo segundo del RLADF, la **primera etapa**, referente a la Presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo de manera presencial el día **04 de agosto de 2025, a las 11:00 horas**, en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**.

El registro de **“LOS LICITANTES”** se llevará a cabo de las **10:44 a las 10:59 horas, del día 04 de agosto de 2025**. **“LOS LICITANTES”** que lleguen una vez iniciado el evento, se les permitirá el acceso, sin embargo, no se recibirán sus propuestas.

En este acto, una vez que **“LOS LICITANTES”** hayan entregado su propuesta en un **SOBRE CERRADO** en forma inviolable se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos establecidos en estas Bases y admitiendo para su revisión cualitativa a los participantes que hayan cumplido con los requisitos en este acto, quedando bajo responsabilidad de **“LA CONVOCANTE”** la revisión cualitativa de la Documentación legal y administrativa, así como la Propuesta económica, de conformidad con el lineamiento

Quincuagésimo Cuarto primer párrafo, de los Lineamientos. Este evento será grabado y transmitido en todo momento desde la entrega de sobres y hasta el cierre del mismo.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de **“LA CONVOCANTE”** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del Fallo,

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, antepenúltimo párrafo de la LADF.

Una vez concluida la Presentación y apertura de propuestas se levantará el acta correspondiente y se firmará por todos los participantes que se encuentren presentes en el evento y se enviará vía correo electrónico copia de la misma a **“LOS LICITANTES”** que no asistieron, con la salvedad de que hayan comprado las respectivas bases concursales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43, último párrafo de la LADF, y 41, fracción II, tercer párrafo del RLADF.

6.4 Fallo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 fracción II de la LADF y 41 fracción IV del RLADF, así como el Lineamiento Quincuagésimo Primero fracción III de los Lineamientos, la SEGUNDA ETAPA, referente a la lectura del dictamen y emisión del Fallo se realizará el día **08 de agosto de 2025 a las 13:00 horas**, de manera presencial en la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**.

Con fundamento en el lineamiento Quincuagésimo Quinto, de los Lineamientos, **“LA CONVOCANTE”** comunicará el resultado del dictamen en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** que ofertaron las mejores condiciones y el subtotal más bajo por la totalidad de la partida única de los bienes, objeto de la Licitación Pública, dando a conocer el importe respectivo.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa.
- b) Propuesta técnica.
- c) Propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por **“LA CONVOCANTE”**, respecto

de los bienes objeto de la Licitación Pública, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, párrafo segundo y tercero de la LADF, los numerales Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo Séptimo de los Lineamientos, así como con, **“LOS LICITANTES”** en este mismo acto podrán ofertar un subtotal más bajo por la partida única, objeto de esta Licitación Pública en beneficio de **“LA CONVOCANTE”**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para **“LA CONVOCANTE”**, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación que obra en el expediente, en caso de que el representante de **“EL LICITANTE”** que participe en el evento no sea la misma persona que firmó la propuesta, deberá acreditar en ese momento su personalidad, se le solicitarán los documentos físicos, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO 6** de estas Bases.

Condiciones para obtener precios más bajos

Con la finalidad de obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y realizar una óptima utilización de los recursos asignados para la presente Licitación Pública, la subasta de precios más bajos se realizará considerando el subtotal más bajo, de la partida única antes de IVA, por cada una de las propuestas económicas presentadas por todos **“LOS LICITANTES”**, que hayan reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **“LA CONVOCANTE”** quedando asentado en el formato señalado como **ANEXO 6**, de estas Bases, mismo que se hará del conocimiento de **“LOS LICITANTES”**.

De acuerdo con lo señalado en la fracción I del apartado B de los **“Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio”**, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2010. La presentación de las ofertas donde se indiquen subtotales más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto al subtotal más bajo de los bienes, objeto del procedimiento de Licitación Pública, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

1. **“LOS LICITANTES”** cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos y garantía de formalidad de la propuesta podrán ofertar un subtotal más bajo en términos porcentuales, en cuando menos dos rondas, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de **“EL LICITANTE”**.
2. Se recibirán sus propuestas mediante en el formato debidamente requisitado señalado en el **ANEXO 6** de las presentes Bases, el cual deberá ser firmado por **“LOS LICITANTES”**.
3. **“LA CONVOCANTE”** recibirá el subtotal ofertado, a través del **ANEXO 6**, y dará a conocer en voz alta el importe respectivo, precisando el subtotal que haya resultado más bajo en cada ronda.
4. **“LOS LICITANTES”** que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del subtotal más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.

5. Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo **“EL LICITANTE”** que haya ofertado el subtotal más bajo de los bienes de la partida única y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
6. Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a **“LOS LICITANTES”** que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.

En caso de que la oferta que proponga(n) **“EL LICITANTE”** O **“LOS LICITANTES”** incluya decimales, únicamente se tomarán en cuenta, considerando el redondeo, los dos primeros decimales resultado del porcentaje de descuento ofertado.

7. Una vez que se determine **“EL LICITANTE”** que haya ofertado el porcentaje de descuento más conveniente para **“LA CONVOCANTE”** y por ende el subtotal más bajo de los bienes requeridos y, como consecuencia, haya resultado adjudicado, previa verificación de que éstos sean correctos, es decir que haya congruencia entre el porcentaje plasmado y el subtotal más bajo ofertado, se procederá a la emisión del Fallo.

Cabe hacer mención, que para efectos del contrato y como resultado de proponer precios más bajos conforme a lo estipulado en el artículo 43 fracción II de la LADF, **“EL LICITANTE”** que haya sido adjudicado deberá presentar su propuesta económica con el ajuste por el porcentaje de descuento ofertado, aplicando dicho porcentaje sin redondear a cada uno de los precios unitarios de las subpartidas de la partida única, cuya sumatoria deberá corresponder con el subtotal establecido en el Fallo, información que será presentada en medio magnético e impresa, a más tardar un día hábil posterior a la notificación del Fallo, quedando asentado en el acta correspondiente.

8. Fin del procedimiento.

En términos de lo establecido en el numeral 9 primer párrafo, de las Bases concursales, para el caso de que ninguna de las empresas participantes se encuentre interesada en participar en el proceso de subasta descendente, la adjudicación podrá realizarse a **“EL LICITANTE”** que haya ofertado el subtotal más bajo de la partida única; lo anterior sujeto al costo promedio de mercado obtenido en el sondeo de mercado realizado por **“LA CONVOCANTE”**.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el procedimiento anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, **“LA CONVOCANTE”** aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará a **“EL LICITANTE”** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los bienes objeto de esta Licitación Pública y, en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio y, en su caso, se encuentre inscrito en el

Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Una vez determinado “**EL LICITANTE**” que haya ofertado el subtotal más bajo por los bienes requeridos objeto de esta Licitación Pública, y como consecuencia hayan resultado adjudicados, se levantará acta entregándose copia a cada uno de los asistentes y se notificaran personalmente a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del Fallo podrá diferirse por el tiempo que determine “**LA CONVOCANTE**” y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 43 fracción II párrafo octavo, de La LADF.

Los actos de Presentación y apertura de propuestas y Fallo, serán presididos por la persona Servidora Pública responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la LADF.

Todos los actos que forman parte del procedimiento se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases de **Licitación Pública**, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada que será rubricada y firmada por quienes hayan participado de forma presencial, debiendo entregar a cada uno de los participantes copia de la misma.

Para efectos de notificación del evento correspondiente a este procedimiento, el acta respectiva estará a disposición de los participantes en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”.

7. Criterios de evaluación

Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad de las propuestas serán los siguientes:

- a) Se verificará por parte de “**LA CONVOCANTE**”, que cada una de las propuestas cumpla con la documentación legal, administrativa, propuesta técnica, económica y garantía de formalidad de la propuesta.
- b) La evaluación de las propuestas se hará comparando el subtotal de la partida única y en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por “**LOS LICITANTES**”, siempre y cuando dichas ofertas cumplan con todo lo indicado en las bases de la Licitación Pública, así como sus **ANEXOS** correspondientes, garantizando las mejores condiciones de compra para “**LA CONVOCANTE**”.
- c) Para la evaluación de las propuestas, no se emplearán mecanismos de puntos o porcentajes
- d) Se evaluará que la propuesta no presente discrepancia entre la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, solicitados en estas bases y que hayan sido incluidos dentro del **SOBRE CERRADO**.

e) En el caso de errores y omisiones aritméticos, éstos serán analizados de la siguiente manera; si existiera una discrepancia entre:

e.1. Los precios unitarios y el subtotal que resulte de la sumatoria de los precios unitarios por las cantidades de los bienes, prevalecerá el precio unitario y el subtotal será corregido.

e.2. El subtotal y el importe total de la oferta, como resultado de calcular el IVA., se tomará en cuenta el resultado que obtenga **“LA CONVOCANTE”** al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el IVA.

e.3. El precio expresado en número y letra, prevalecerá el precio expresado en letra.

Si una vez hecho del conocimiento a **“EL LICITANTE”** lo anterior y revisado con **“LA CONVOCANTE”** no acepta alguna de las correcciones antes mencionadas, su oferta será desechada, lo cual se hará de su conocimiento durante la comunicación del resultado del dictamen y fallo y quedará asentado en el acta respectiva.

f) Los requisitos solicitados en la propuesta técnica serán evaluados por el área requirente.

7.1 Evaluación de propuestas

7.2 Documentación legal y administrativa

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por **“LOS LICITANTES”**. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

7.3 Propuesta técnica

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, marca, país de origen y grado de integración o contenido nacional, requisitos técnicos, conforme a lo dispuesto en estas bases de Licitación Pública. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO 1** de estas Bases y que garanticen satisfactoriamente la adquisición de los bienes.

7.4 Propuesta económica

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas así mismo, se evaluará el subtotal más bajo presentado en la segunda etapa del procedimiento.

8. Garantía de formalidad de la propuesta

La garantía que se presente para la formalidad de la propuesta deberá estar fechada con 1 (un) día hábil anterior a la presentación y apertura de propuestas o el día del citado evento y **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o**

tachaduras y la vigencia deberá ser a partir del día de la presentación y apertura de propuestas.

8.1 De la formalidad de la propuesta

Con fundamento en el artículo 73 fracción I y 75 bis de la LADF, y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, **“EL LICITANTE”** deberá garantizar la formalidad de su propuesta mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o póliza de fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del **5% (cinco por ciento)** del monto máximo a adjudicar, sin considerar el IVA, a favor de la **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**. El documento deberá incluirse dentro del **SOBRE CERRADO** que contenga la documentación.

Para el caso de que se presente póliza de fianza ésta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas, facultadas y debidamente autorizadas, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública; además en el texto de la póliza de fianza deberá transcribirse las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.

“La fianza de garantía de formalidad de la propuesta, únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”.

“LA CONVOCANTE” deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la LATRPERCDMX publicado el 01 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. Asimismo, **“LA CONVOCANTE”** verificará la existencia de la póliza de fianza en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

8.2 Liberación de la garantía de formalidad de la propuesta

“LA CONVOCANTE” conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta hasta la fecha del Fallo y serán devueltas a **“LOS LICITANTES”** a los 15 (quince) días hábiles siguientes a la emisión del fallo, salvo la de aquel **“LICITANTE”** a quien se le hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que éste constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 73 fracción I, párrafo segundo de la LADF.

8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta

Se hará efectiva en su totalidad cuando se presente alguno de los casos siguientes:

- a) **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** retiren su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- b) Cuando notificado **“EL PROVEEDOR”** de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de quince días hábiles, en términos de lo dispuesto en el lineamiento Sexagésimo Cuarto, de los Lineamientos, así como en los artículos 59 párrafo cuarto de la LADF y 60 fracción II, del RLADF.
- c) Por no presentar a la firma del contrato la Constancia de Adeudos, (en caso de que le sea aplicable).

9. Criterios de adjudicación del contrato

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un **DICTAMEN** y se seleccionará de entre **“LOS LICITANTES”** al(los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **“LA CONVOCANTE”**, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de **“LA CONVOCANTE”**, el contrato se adjudicará a quien presente, **en la segunda etapa del procedimiento**, la propuesta con el subtotal más bajo de la partida única y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para **“LA CONVOCANTE”**. **La adjudicación se realizará a “EL LICITANTE” por la totalidad de la partida única.**

En caso de que **“EL LICITANTE”** desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, **“LA CONVOCANTE”** podrá adjudicar el contrato, a **“EL LICITANTE”** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en el **subtotal más bajo**, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al **10% (diez por ciento)**.

10. Adjudicación del contrato

El contrato que se derive de esta Licitación Pública se adjudicará a **“EL LICITANTE”** que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **“LA CONVOCANTE”** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

11. Suspensión del procedimiento de Licitación Pública

El OIC podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de los Lineamientos, la LADF y del RLADF declarando la suspensión temporal o definitiva de este procedimiento de Licitación Pública, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos: suspender definitivamente el procedimiento; confirmarse la validez del acto en cuyo caso se continuará hasta el pronunciamiento del Fallo; en caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado

motivo a la misma, de conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 48, fracción XXII, 89 y 101 de la LOFGJCDMX; 35, párrafo primero de la LADF, 42 del RLADF y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del OIC y el acuerdo FGJCDMX/14/2021 por el que se otorgan atribuciones a la persona titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, así como las personas titulares de las direcciones que conforman su estructura orgánica.

Asimismo **“LA CONVOCANTE”** podrá suspender el procedimiento de Licitación Pública, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión del OIC, de conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 48, fracción XXII, 89 y 101 de la LOFGJCDMX; 42 penúltimo párrafo de la LADF, 48 del RLADF y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del OIC y el acuerdo FGJCDMX/14/2021 por el que se otorgan atribuciones a la persona titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, así como las personas titulares de las direcciones que conforman su estructura orgánica.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública, se reanudará, previo aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir **“LOS LICITANTES”** que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

12. Descalificación de “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” y/o desechamiento de la propuesta

Se descalificará a “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”, cuando se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- a) No cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros **“LICITANTES”** para elevar los precios de los bienes, objeto de esta Licitación Pública.
- c) En caso de que **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** que hayan comprado las bases las transfieran a otro o no exhiba el pago de recibo de caja.
- d) Si se comprueba que **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 39 de la LADF.
- e) Que la propuesta sea ilegible en toda o en alguna de sus partes, de forma tal que no permita llevar a cabo la evaluación cualitativa.
- f) Si no están firmadas autógrafamente por el representante legal las propuestas en donde indique **“LA CONVOCANTE”**.
- g) Cuando exista discrepancia entre los documentos presentados.

- h) Por no presentar sus ofertas en moneda nacional.
- i) Que presente condiciones de pago distintas a las que señala **“LA CONVOCANTE”**.
- j) Por no apegarse a lo solicitado en el **ANEXO 1** de estas Bases para la adquisición de los bienes ofertados que se integran tanto en la propuesta técnica **ANEXO 3** y que se correlaciona con la propuesta económica, **ANEXO 4**.
- k) Cuando la garantía de formalidad de la propuesta no corresponda a lo solicitado en los numerales **8** y **8.1** de estas Bases.
- l) Cuando **“LA CONVOCANTE”**, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta no sea auténtica.
- m) Cuando **“LA CONVOCANTE”** verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta no exista en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- n) Cuando no presente la carta de no conflicto de intereses.
- o) Cuando no presente Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México o no esté vigente mínimo hasta la formalización del contrato.
- p) Cuando **“LA CONVOCANTE”** verifique que la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México no es auténtica de conformidad con lo establecido en el punto sexto de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- q) Si la propuesta presenta tachaduras o enmendaduras.
- r) Cuando no presente los respectivos manifiestos con la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”.

13. Causas para declarar desierta la Licitación Pública

“LA CONVOCANTE” podrá declarar desierta la Licitación Pública cuando:

- a) Ningún **“LICITANTE”** haya adquirido las bases.
- b) Habiendo adquirido las bases, no se presenten propuestas.
- c) Durante el acto de Presentación y apertura de propuestas, ninguno de **“LOS LICITANTES”** cumplan cuantitativamente con los requisitos legales, administrativos, propuesta técnica, económica y garantía de formalidad de la propuesta, solicitados en las bases, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LADF.
- d) Al analizar cualitativamente la documentación legal, administrativa, propuesta técnica, económica y garantía de formalidad de la propuesta ninguno de **“LOS LICITANTES”** cumpla con los requisitos solicitados en estas bases, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

51 de la LADF.

- e) Los precios ofertados de los bienes no sean convenientes para **“LA CONVOCANTE”**, aun cuando se haya agotado la etapa de mejoramiento de precios, de conformidad con el artículo 51 de la LADF.

14. Inconformidades

De conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 48, fracción XXII, 89 y 101 de la LOFGJCDMX; 88 de la LADF, y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del OIC, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por **“LA CONVOCANTE”** podrán interponer, ante el OIC, el recurso de inconformidad dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

15. Del contrato

15.1 Consideraciones generales

De conformidad con el lineamiento Sexagésimo Cuarto de los Lineamientos, la formalización del contrato se hará en estricto apego a las condiciones establecidas en estas Bases y, en su caso, en las modificaciones realizadas en la Junta de aclaraciones

Los derechos y obligaciones que se deriven de esta Licitación Pública y de la adquisición de los bienes objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a **“LA CONVOCANTE”**, **“EL PROVEEDOR”** no firma el contrato dentro del término establecido en el numeral **15.1.2** de estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes, con fundamento en el artículo 60 de la LADF.

15.1.1 Cesión de derechos

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, **“EL PROVEEDOR”** deberá solicitar previamente y por escrito a **“LA CONVOCANTE”** tal circunstancia, especificando a favor de quién se expedirá el pago y protestando que libera a **“LA CONVOCANTE”** de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente y, en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 61, de la LADF.

Asimismo, **“LA CONVOCANTE”** aclara que **“EL PROVEEDOR”** no podrá subcontratar para realizar la entrega y/o sustitución de los bienes, objeto de esta Licitación Pública.

15.1.2 Formalización del contrato

El contrato deberá formalizarse en un término no mayor de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a **“EL PROVEEDOR”** el Fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el lineamiento Sexagésimo Primero, de los Lineamientos, así como en el artículo 59 de la **LADF**.

15.2 Del cumplimiento del contrato

De conformidad con los artículos 73 fracción III y 75 Bis, de la Ley y 360, del Código Fiscal de la Ciudad de México, **“EL LICITANTE”** que en el procedimiento de Licitación Pública resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15% (quince por ciento)** del monto máximo del contrato sin considerar el IVA, a favor de la **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**, la cual se deberá entregar en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”** al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por una institución nacional legalmente constituida, facultada y debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, deberá contener con precisión el número de contrato y en el texto de la póliza de fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución por autoridad competente”.

“(La afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas a el proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan y cualquier reclamación con cargo a esta fianza para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito, en nuestras oficinas principales o sucursales”.

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.

“La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta el cumplimiento de todas las obligaciones por parte del proveedor”.

“LA CONVOCANTE” deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 120, del Reglamento de la **LATRPCDMX**, publicado el 1 de abril de 2019, en la

Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. Asimismo, **“LA CONVOCANTE”** verificará la existencia de la póliza de fianza en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

“LA CONVOCANTE”, en el marco de sus atribuciones, realizará un estricto seguimiento y vigilancia del cumplimiento del contrato que derive de la adquisición de los bienes, a fin de que se garantice la correcta entrega, de los bienes, de acuerdo con lo solicitado, dando cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contractuales pactadas.

15.2.1 Liberación de la garantía de cumplimiento del contrato

La garantía de cumplimiento del contrato será liberada una vez que **“EL PROVEEDOR”** haya cumplido satisfactoriamente con todas las obligaciones y condiciones establecidas en el contrato y a petición por escrito de **“EL PROVEEDOR”** le será devuelta dentro de un término no mayor a 30 (treinta) días hábiles.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la autorización expresa y por escrito por parte de **“LA CONVOCANTE”**.

15.2.2 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato

Se hará efectiva cuando:

- a) **“EL PROVEEDOR”** incumpla con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y en sus **ANEXOS**, y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales, establecidas en el numeral **15.4** de estas Bases y en el lineamiento Octogésimo inciso a), de los Lineamientos.
- b) **“EL PROVEEDOR”** incumpla con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y en sus **ANEXOS**, sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales establecidas en el numeral **15.4** de estas Bases y en el lineamiento Octogésimo inciso b), de los Lineamientos, previa opinión del OIC.

Además de lo anterior, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

15.3. Pagos

15.3.1 Anticipos

Para esta Licitación Pública no se otorgará anticipo alguno.

15.3.2 Condiciones de pago

El pago que se genere con motivo de la adquisición de los bienes objeto de la presente Licitación Pública se efectuará en moneda nacional, máximo a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que sea ingresada al Sistema la solicitud de trámite de la Cuenta por Pagar por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, o

bien, dentro de las fechas límite de cierre, que para el efecto establezca la Coordinación General de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 54, párrafo tercero, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y una vez que la **Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento**, como área requirente, haya validado y verificado los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-FACTURA ELECTRONICA) y que la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios los remita para su pago.

A fin de que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México realice la transferencia bancaria electrónica del pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá generar el Formato “Información para depósito interbancario en cuenta de cheques”, a través de la dirección electrónica <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> y presentarlo debidamente validado por Institución Bancaria, acompañado de la Constancia de Situación Fiscal y el estado de cuenta bancario no mayor a dos meses, ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, conforme a lo establecido en la regla trigésimo quinta, de las Reglas Generales de Presupuesto y Programación del Gasto y de la Contabilidad de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, localizada en la planta alta del edificio “B” en Av. Coyoacán, No. 1635, Col. Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, para su validación y alta en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores de este Organismo Autónomo. Sin este requisito no se dará trámite al pago de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-FACTURA ELECTRONICA).

La **Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento**, como área requirente, llevará a cabo la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI-FACTURA ELECTRONICA) y su(s) soporte(s). En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que **“EL PROVEEDOR”** tarde en regularizarla, será el mismo que se desfazará en su trámite de pago.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste deberá reintegrar estas cantidades, más los intereses correspondientes, a requerimiento de **“LA CONVOCANTE”**. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de **“LA CONVOCANTE”**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 párrafo tercero y cuarto de la LADF.

15.3.3 Validación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-FACTURA ELECTRONICA).

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-FACTURA ELECTRONICA) para pago se presentará(n), mediante escrito dirigido a la **Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento**, ubicada en Avenida Coyoacán Número 1635, Edificio “B”, Planta Alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, como área requirente y responsable de la revisión y validación de los mismos, acompañándose del soporte documental que acredite el debido cumplimiento en la entrega los bienes. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-FACTURA ELECTRONICA) deberán contener: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal y régimen fiscal de **“EL PROVEEDOR”**; ser expedidos a nombre de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes FGJ2001109B6, con

domicilio fiscal en Calle Digna Ochoa y Plácido, Número 56, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Régimen Fiscal Personas Morales con Fines no Lucrativos, conteniendo: número de requisición, partida única, subpartida, descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida, marca, país de origen y grado de integración o contenido nacional, precio unitario, importe, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total, número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en **“LA CONVOCANTE”**, donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente y anexar la respectiva verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet ante el Servicio de Administración Tributaria y en formato PDF y XML.

Con relación al párrafo anterior, **“EL PROVEEDOR”** deberá cumplir con la normatividad fiscal que resulte aplicable al ejercicio de 2025, durante la vigencia del contrato.

15.4 Sanciones

Penas convencionales

“LA CONVOCANTE” con fundamento en el Lineamiento Septuagésimo Segundo de los “Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México”, así como con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, aplicará penas convencionales por incumplimiento o atraso en la entrega y/o sustitución de los bienes en los términos y condiciones pactados, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, como se señala a continuación:

Del **10%** (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes no entregados o con características diferentes a lo ofertado, por cada día natural de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos, conforme al numeral **3.6** y **ANEXO 1**.

Del **10%** (diez por ciento) sobre el valor de los bienes que en su caso esté obligado a sustituir por cada día natural de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos, conforme al plazo establecido en el numeral **3.9** de estas bases.

Del **10% (diez por ciento)** sobre el valor total del contrato, por cada día natural de incumplimiento. En el caso de que **“EL PROVEEDOR”**, no se presente en la fecha pactada para la elaboración de la Minuta de Trabajo realizada en la reunión inicial.

La acumulación de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, dicha penalización se descontará administrativamente del importe facturado y se liquidará sólo la diferencia que resulte, sin perjuicio del derecho que tiene **“LA CONVOCANTE”** de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, independientemente de los derechos que le otorgue la Ley Federal de Protección al Consumidor. Lo anterior de conformidad con el lineamiento Septuagésimo Segundo, fracciones I, II y III de los Lineamientos, así como con el artículo 57 del RLADF.

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, **“LA CONVOCANTE”** hará efectivas las penas convencionales pactadas a cargo del mismo, en el importe facturado que corresponda, de conformidad con el numeral

15.3.2 y, en su caso, exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido acordadas, de conformidad con el lineamiento Septuagésimo Segundo fracción IV de los Lineamientos, así como con el artículo 58 del RLADF.

“LA CONVOCANTE”, por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por atraso o incumplimiento en la entrega y/o sustitución de los bienes, cuando las causas sean imputables a **“EL PROVEEDOR” O “LOS PROVEEDORES”**.

15.5 Rescisión del contrato

En términos del “Lineamiento” Septuagésimo Quinto de los “Lineamientos”, **“LA CONVOCANTE”** previo a la aplicación de las penas convencionales hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, podrá rescindir administrativamente el contrato respectivo, cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla con sus obligaciones para lo cual deberá realizar el procedimiento previsto en el “Lineamiento” Septuagésimo Sexto de los “Lineamientos”, previa opinión del OIC, en correlación con los artículos 12 42, segundo párrafo y 69 tercer párrafo de la **LADF**, sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, en relación con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 48, fracción XXII, 89, 101 y Tercero transitorio, párrafos segundo y tercero de la **LOFGJCDMX** y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **OIC**.

Serán causas de rescisión cuando:

- a) **“EL PROVEEDOR”** no realice la entrega y/o sustitución de los bienes a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**, a través de la **Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento**, conforme a las cantidades, unidad de medida, marca, país de origen y grado de integración o contenido nacional, características y especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO 1** de estas bases y a lo previsto en los numerales **3.1, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9** y a lo ofertado por **“EL PROVEEDOR”** y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas en el numeral **15.4** de estas Bases.
- b) **“EL PROVEEDOR”** no realice la entrega y/o sustitución de los bienes a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**, a través de la **Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento**, conforme a las cantidades, unidad de medida, marca, país de origen y grado de integración o contenido nacional, características y especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO 1** de estas Bases y a lo previsto en los numerales **3.1, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9** y a lo ofertado por **“EL PROVEEDOR”**, sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas en el numeral **15.4** de estas bases, previa opinión del **OIC** en calidad de asesor.
- c) **“EL PROVEEDOR”** modifique las características o especificaciones técnicas de los bienes objeto del contrato.
- d) Se detecte que **“EL PROVEEDOR”** está incurriendo en prácticas no éticas o ilegales de conformidad con el numeral **4.4** inciso g) de estas bases.

- e) Las autoridades competentes detecten el incumplimiento de obligaciones fiscales a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.
- f) **“LA CONVOCANTE”**, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, detecte que la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato no es auténtica.
- g) **“LA CONVOCANTE”** compruebe la inexistencia de la póliza de fianza, conforme a lo solicitado en el numeral **15.2**, penúltimo párrafo de estas bases.
- h) Se compruebe lo establecido en el numeral **15.1.1** de estas Bases, en el sentido de ceder, traspasar o subcontratar en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del contrato.
- i) A **“EL PROVEEDOR”** se le suspenda o pierda, sea o no temporalmente la autorización por cualquier autoridad competente o por el fabricante, para cumplir con el objeto del contrato.
- j) **“EL PROVEEDOR”** esté sujeto a cualquiera de los impedimentos descritos en el artículo 39 de la LADF.
- k) **“EL PROVEEDOR”** intente por cualquier medio el cobro de alguna comisión, cuota, cargo u honorario adicional que no esté pactado en el Contrato.
- l) **“EL PROVEEDOR”** cambie su nacionalidad e invoque la protección del Gobierno que le haya otorgado su nueva nacionalidad, contra reclamaciones y órdenes de **“LA CONVOCANTE”**.
- m) **“EL PROVEEDOR”** se declare en concurso mercantil o haga cesión en forma tal que pueda afectar los intereses de **“LA CONVOCANTE”**.
- n) **“EL PROVEEDOR”** recabe constancia de haber entregado y/o sustituido los bienes a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** sin haberlos entregado y/o sustituido efectivamente o haciéndolo de forma incompleta.
- o) **“EL PROVEEDOR”** suspenda la ejecución del Contrato.
- p) **“EL PROVEEDOR”** incumpla con sus obligaciones obrero-patronales, de forma tal que pueda afectar los intereses de **“LA CONVOCANTE”**.
- q) Se detecten irregularidades en las visitas de comprobación conforme a lo establecido en el numeral **17** primer párrafo, de estas Bases.
- r) Se detecten irregularidades en las visitas a las instalaciones de **“EL PROVEEDOR”** que en su caso realice **“LA CONVOCANTE”**, la Secretaría de Desarrollo Económico o algún tercero, de conformidad con el numeral **17** párrafo segundo, de estas Bases.
- s) Y, en general, cualquier otra causa imputable a **“EL PROVEEDOR”** que lesione los intereses de **“LA CONVOCANTE”**.

16. Del domicilio para recibir notificaciones

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la misma.

17. Visitas de comprobación

“LA CONVOCANTE”, a través de la **Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento**, como área requirente de los bienes, podrá en cualquier momento realizar las visitas de comprobación que estime pertinentes durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la calidad y cumplimiento de la entrega y/o sustitución de los bienes. En el caso de detectarse irregularidades, el contrato respectivo será susceptible de ser rescindido y hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con el artículo 70 de la LADF.

“LA CONVOCANTE” establece que por sí, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de terceros, podrá realizar visitas a las instalaciones de **“LOS LICITANTES”**, con objeto de constatar que los bienes a adquirir cumplan con el grado de integración o contenido nacional manifestado en su propuesta técnica, de conformidad con lo establecido en el lineamiento Décimo Octavo de los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional.

18. Nulidad del contrato

Procederá la nulidad del contrato cuando se presente cualquiera de las Hipótesis señaladas en el Artículo 2225 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Distrito Federal.

Estas Bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área de las personas que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la **adquisición de material diverso para la conservación y mantenimiento de los inmuebles que ocupan las distintas áreas de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.**

Estas Bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, a **16 de julio de 2025** y con sus anexos constan de **89** hojas.

ELABORO

C. PATRICIA ESCORCIA HERNÁNDEZ
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
LICITACIONES DE BIENES

REVISÓ

MTRA. MARÍA PRISCILA RUIZ GONZÁLEZ
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIÓN DE BIENES

VALIDÓ

LIC. LUIS FERNANDO MONROY HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

AUTORIZÓ

MTRO. FRANCISCO JAVIER GARCÍA TORRES
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

1. **“LOS BIENES”** objeto de esta contratación se adjudicarán en la modalidad de contrato abierto, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la **LADF**, con un monto mínimo y máximo, conforme a lo siguiente:

NÚMERO DE REQUISICIÓN	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE CONTRATACIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
111/2025	ÚNICA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIVERSO PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.	PIEZA	ABIERTO	\$573,687.73	\$5,736,877.28

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PAÍS DE ORIGEN Y GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL
1	CINTA REPARADORA TIPO IMPERFACIL DE 10 CM. POR 10 MTS.	PIEZA	1		
2	ARENA GRIS	M3	1		
3	GRAVA DE 3/4"	M3	1		
4	INODORO CON CAJA DE DESCARGA (RETRETE O WC) COMPLETO COLOR BLANCO OVALADO TIPO LAMOSA	PIEZA	1		
5	INODORO TIPO ANTI VANDÁLICO CONSTRUIDO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CAL 16, ACABADO PULIDO P3, CON SISTEMA DE ANCLAJE A MURO Y PISO, DESCARGA A PISO, DESAGÜE DE 4 PULGADAS DE DIÁMETRO, ASIENTO EMBUTIDO, ERGONÓMICO, DE 36 CM ANCHO X 70 CM DE FONDO Y 39 CM ALTO, CON KIT DE INSTALACIÓN Y EL ASIENTO ES EMBUTIDO, ES DECIR AL MUEBLE INCLUYE LA FORMA DEL ASIENTO	PIEZA	1		
6	LAVABO BLANCO MODELO JAZMIN	PIEZA	1		

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PAÍS DE ORIGEN Y GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL
7	MORTERO (BULTO DE 50 KG.)	BULTO	1		
8	TABICÓN LIGERO 10 CMS. X 14 CMS. X 28 CMS.	PIEZA	1		
9	TABICÓN LIGERO 7 CMS. X 13 CMS. X 25 CMS.	PIEZA	1		
10	TANQUE PARA WC DE 3"	PIEZA	1		
11	ACELERANTE DE FRAGUADO PARA CONCRETO (CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA	1		
12	CEMENTO GRIS DE 50 KG.	BULTO	1		
13	PEGA AZULEJO PISO SOBRE PISO DE 20 KG.	BULTO	1		
14	PEGA AZULEJO PRESENTACIÓN DE 20 KG.	BULTO	1		
15	BULTO DE YESO 40 KG.	BULTO	1		
16	BARROTE DE PINO DE PRIMERA PARA CIMBRA Y CONSTRUCCIÓN 4 CMS. X 8 CMS. X 2.50 MTS.	PIEZA	1		
17	CUBRECANTO DE 3/4" DE ANCHO POR 6 MTS. ROLLO (COLOR SEGÚN MUESTRA)	ROLLO	1		
18	POLÍN DE PRIMERA ASERRADO O LABRADO 10 CM. X 10 CM. DE GROSOR Y 2.44 MTS. DE LARGO	PIEZA	1		
19	PUERTA DE MADERA DE PINO DE TAMBOR DE 90 CM. DE ANCHO X 2.14 MS. DE ALTO Y 5 CMS. DE GROSOR SIN TERMINADO, CON TRIPLAY DE 6 MM.	PIEZA	1		
20	TABLA DE PINO DE PRIMERA DE 30 CMS. DE ANCHO X 2.44 M. DE LARGO DE 3/4 GROSOR CEPILLADA A DOS CARAS Y UN CANTO	PIEZA	1		
21	TRIPLAY DE PINO DE PRIMERA HOJA DE 1.22 MTS X 2.44 MTS DE 1/2" Ó 12 MM.	HOJA	1		
22	TRIPLAY DE PINO DE PRIMERA HOJA DE 1.22 MTS X 2.44 MTS. DE 3/4" Ó 19 MM.	HOJA	1		
23	VIDRIO DE 1.80 MTS X 2.60 MTS. DE 3 MM. DE GROSOR	HOJA	1		

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PAÍS DE ORIGEN Y GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL
24	VIDRIO DE 1.80 MTS X 2.60 MTS DE 6 MM. DE GROSOR	HOJA	1		
25	VIDRIO ESPEJO DE 1.80 MTS X 2.60 MTS DE 6 MM. DE GROSOR	HOJA	1		
26	VIDRIO REFLECTA DE 1.80 MTS. X 2.50 MTS. DE 6MM. DE GROSOR	HOJA	1		
27	APAGADOR DE 3 VIAS (ESCALERA) CAT 5801-N 127V 10 AMP.	PIEZA	1		
28	APAGADOR SENCILLO 2 VIAS 127/250V 10A, E-2001-E2005.	PIEZA	1		
29	APAGADOR SENCILLO CON PLACA LINEA CIEN, COLOR BLANCO 10A, 250V.	PIEZA	1		
30	BASE ENCHUFE PARA MEDIDOR TRIFÁSICO DE 7 TERMINALES PARA 200 AMPERES	PIEZA	1		
31	BOBINA ZA-110 D220V P-CONTACTOR MODELO A95-30 ABB	PIEZA	1		
32	CABLE DE COBRE DESNUDO NO. 10 (ROLLO DE 100 MTS.)	ROLLO	1		
33	CABLE DE COBRE DESNUDO NO. 12 (ROLLO DE 100 MTS.)	ROLLO	1		
34	CABLE DE COBRE DUPLEX CALIBRE 12 A 90°(ROLLO CON 100 METROS)	ROLLO	1		
35	CABLE DE COBRE DUPLEX CALIBRE 14 A 90°(ROLLO CON 100 METROS)	ROLLO	1		
36	CABLE DE COBRE THW -LS 600V A 90° CALIBRE 1/0 (POR METRO)	METRO	1		
37	CABLE DE COBRE THW -LS 600V A 90° CALIBRE 10 (ROLLO CON 100 METROS)	ROLLO	1		
38	CABLE DE COBRE THW -LS 600V A 90° CALIBRE 12 (ROLLO CON 100 MTS.)	ROLLO	1		
39	CABLE DE COBRE THW -LS 600V A 90° CALIBRE 14 (ROLLO CON 100 MTS.)	ROLLO	1		
40	CABLE DE COBRE THW -LS 600V A 90° CALIBRE 8 (ROLLO CON 100 MTS.)	ROLLO	1		
41	CABLE DE USO RUDO DE 3X10 AWG A 600 V A 90° (ROLLO CON 100 METROS)	ROLLO	1		
42	CABLE DE USO RUDO DE 3X12 AWG A 600 V A 90°(ROLLO CON 100 METROS)	ROLLO	1		

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PAÍS DE ORIGEN Y GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL
43	CABLE DE USO RUDO DE 3X14 AWG A 600 V A 90°(ROLLO CON 100 METROS)	ROLLO	1		
44	CABLE DE USO RUDO DE 3X16 AWG A 600 V A 90°(ROLLO CON 100 METROS)	ROLLO	1		
45	CABLE DESNUDO NO. 8 (ROLLO DE 100 MTS)	ROLLO	1		
46	CAJA REGISTRO DE 1"	PIEZA	1		
47	CAJA REGISTRO DE 3/4"	PIEZA	1		
48	CAJA REGISTRO UNIVERSAL DE PVC	PIEZA	1		
49	CAJA TIPO CHALUPA 2" X 4" PLÁSTICA.	PIEZA	1		
50	CENTRO DE CARGA DE SOBREPONER 3 VENTANAS QOD3S, 120/240V, 3F, 4H, 100 A, 60 HZ, GABINETE TIPO 1, CON ALIMENTACIÓN A ZAPATAS PRINCIPALES.	PIEZA	1		
51	CENTRO DE CARGA DE SOBREPONER DE 24 ESPACIOS, CON TAPA	PIEZA	1		
52	CENTRO DE CARGA TIPO QO112L125PG CON TAPA QOC16US PARA SOBREPONER.	PIEZA	1		
53	CINTA DE AISLAR 600 VOLTS. DE 19MM. DE GROSOR	PIEZA	1		
54	CLAVIJA BLINDADA POLAR, CAT. 5-15C, 15 AMP. 127 VOLT.	PIEZA	1		
55	CLAVIJA BLINDADA TRIFÁSICA 563 15/10A 127/250V, CA, 3 POLOS.	PIEZA	1		
56	CONDULETS DE 1/2" FS	PIEZA	1		
57	CONDULETS DE 1/2" LB	PIEZA	1		
58	CONDULETS DE 1/2" LR	PIEZA	1		
59	CONDULETS DE 3/4" LB	PIEZA	1		
60	CONDULETS DE 3/4" TEE	PIEZA	1		
61	CONECTOR MECÁNICO CABLES DEL NO 6 AWG	PIEZA	1		
62	CONECTOR PARA USOS RUDO TIPO UNIVERSAL	PIEZA	1		
63	CONECTOR TIPO AMERICANO DE 2"	PIEZA	1		
64	CONTACTO MÚLTIPLE DE MEDIA VUELTA A 220V	PIEZA	1		

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PAÍS DE ORIGEN Y GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL
65	CONTACTO MÚLTIPLE DOBLE GFCI PROTECCIÓN CON FALLA A TIERRA	PIEZA	1		
66	CONTACTO MÚLTIPLE DUPLEX COLOR BLANCO DE 20A A 127V.	PIEZA	1		
67	CONTACTO MÚLTIPLE INTERCAMBIABLE DÚPLEX POLARIZADO TIPO QUINZIÑO CON TAPA, COLOR BLANCO DE 15 AMP A 127 V.	PIEZA	1		
68	CONTACTO MÚLTIPLE INTERCAMBIABLE DÚPLEX POLARIZADO TIPO QUINZIÑO CON TAPA, COLOR BLANCO DE 20 AMP.	PIEZA	1		
69	CONTACTO MÚLTIPLE NEMA L5-30/125V.	PIEZA	1		
70	CONTACTOR ABB AF30-30-00-13 100-250V 50A 50/60HZ-DC, 1SBL277001R1300 TRIFÁSICO BOBINA DE CIERRE DE 127V, C/A.	PIEZA	1		
71	CONTACTOR PARA MOTOR DE 3 H.P. CON BOBINA 127 /220 VOLTS	PIEZA	1		
72	CONTROL AUTOMÁTICO PARA 1 HP. A 127 V PARA AUTOMATIZACIÓN DE BOMBA DE AGUA	PIEZA	1		
73	CONTROL SIMULTANEADOR PARA 1 HP A MULTIVOLTAJE 127/220 VOLTS, MODELO CBDT-AS	PIEZA	1		
74	CONTROL SIMULTANEADOR PARA 2 HP A MULTIVOLTAJE 127/220 VOLTS, MODELO HSA-1	PIEZA	1		
75	FOCO (LED DE 5.5 WATTS LUZ DE DÍA MR11 A 127V. DEBE CUMPLIR CON LA NOM-030-ENER-2016 Y LA NOM-031-ENER-2019)	PIEZA	1		
76	FOCO (LED DE 5.5 WATTS LUZ DE DÍA MR16 A 127V. DEBE CUMPLIR CON LA NOM-030-ENER-2016 Y LA NOM-031-ENER-2019)	PIEZA	1		
77	FOTOCELDA MULTIVOLTAJE, LYLS240B, 110- 480 V, 1500W-1800W, F 50/60HZ	PIEZA	1		

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PAÍS DE ORIGEN Y GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL
78	FUSIBLE TIPO CARTUCHO DE 100 A	PIEZA	1		
79	GUARDA MOTOR PARA 3 HP ABB	PIEZA	1		
80	GUARDA MOTOR PARA PROTECCIÓN DE MOTORES 034681 (7 -10 AMP) MOD CRD14	PIEZA	1		
81	INTERRUPTOR DE CUCHILLAS DE 3 X 60 AMPERES	PIEZA	1		
82	INTERRUPTOR DE CUCHILLAS DE SEGURIDAD PARA INTEMPERIE CON CAPACIDAD DE 3 POLOS, 30 A, 129/ 240 V, D321NRB, NEMA 3R.	PIEZA	1		
83	INTERRUPTOR DE PRESIÓN, 127-220 V MODELO SW-KPI35	PIEZA	1		
84	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1 X 15 AMP TIPO QOB 1P ATORNILLABLE, SQUAR.	PIEZA	1		
85	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1 X 15 AMP, TIPO QO, 10 KA, ENCHUFABLE SQUAR.	PIEZA	1		
86	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1 X 20 AMP, TIPO QO, 10 KA, ENCHUFABLE SQUAR.	PIEZA	1		
87	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1 X 30 AMP, FEDERAL.	PIEZA	1		
88	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1 X 30 AMP, TIPO QO, 10 KA, ENCHUFABLE SQUAR.	PIEZA	1		
89	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1 X 40 AMP, TIPO QO, 10 KA, ENCHUFABLE SQUAR. CATQO140	PIEZA	1		
90	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1 X 50 AMP, TIPO QO, 10 KA, ENCHUFABLE SQUAR. CATQO150	PIEZA	1		
91	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2 X 15 AMP, TIPO QO, 10 KA, ENCHUFABLE SQUAR.	PIEZA	1		
92	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2 X 20 AMP, TIPO QO, 10 KA, ENCHUFABLE SQUAR.	PIEZA	1		
93	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2 X 30 AMP, TIPO QO, 10 KA,	PIEZA	1		

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PAÍS DE ORIGEN Y GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL
	ENCHUFABLE SQUAR.				
94	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2 X 40 AMP, TIPO QO, 10 KA, ENCHUFABLE SQUAR.	PIEZA	1		
95	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3 X 100 AMP, TIPO QO, 10 KA, ENCHUFABLE SQUAR.	PIEZA	1		
96	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3 X 20 AMP, TIPO QO, 10 KA, ENCHUFABLE SQUAR.	PIEZA	1		
97	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3 X 30 AMP, TIPO QO, 10 KA, ENCHUFABLE SQUAR.	PIEZA	1		
98	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3 X 40 AMP, TIPO QO, 10 KA, ENCHUFABLE SQUAR.	PIEZA	1		
99	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3 X 50 AMP, TIPO QO, 10 KA, ENCHUFABLE SQUAR.	PIEZA	1		
100	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO POWER PACT ILINE, 3P, 150A, 600 VCA TE 18 KA (FA/18KA)	PIEZA	1		
101	LÁMPARA ELÉCTRICA (LED CIRCULAR DE 13 W 6500 K PARA PLAFÓN LUZ DE DÍA DEBE CUMPLIR CON LA NOM-030-ENER-2016 Y LA NOM-031-ENER-2019)	PIEZA	1		
102	LÁMPARA ELÉCTRICA (LED CIRCULAR DE 15 WATTS, DE SOBREPONER, MODELO JLPR-9 DEBE CUMPLIR CON LA NOM-030-ENER-2016 Y LA NOM-031-ENER-2019)	PIEZA	1		
103	LÁMPARA ELÉCTRICA (LED CIRCULAR DE 20 WATTS, LUZ DE DÍA PARA PLAFÓN, MODELO JLPR-9. LUZ DE DÍA. DEBE CUMPLIR CON LA NOM-030-ENER-2016 Y LA NOM-031-ENER-2019)	PIEZA	1		
104	LÁMPARA ELÉCTRICA (LED INDUSTRIAL SUSPENDIDO NEGRO 100 W DE 110-220V LUZ DE DÍA. DEBE	PIEZA	1		

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PAÍS DE ORIGEN Y GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL
	CUMPLIR CON LA NOM-030-ENER-2016 Y LA NOM-031-ENER-2019)				
105	LÁMPARA ELÉCTRICA (LED PANEL DE 30X120 CM. 70 W, 6500 K LUZ DE DÍA TIPO POQ DEBE CUMPLIR CON LA NOM-030-ENER-2016 Y LA NOM-031-ENER-2019)	PIEZA	1		
106	LÁMPARA ELÉCTRICA (LED PANEL DE 60 X 60 CM. 40 W, 6500 K DE LUZ DE DÍA PARA COLGAR. DEBE CUMPLIR CON LA NOM-030-ENER-2016 Y LA NOM-031-ENER-2019)	PIEZA	1		
107	LÁMPARA ELÉCTRICA (LED PANEL DE 60X120 CM. 70 W, 6500 K LUZ DE DÍA TIPO POQ DEBE CUMPLIR CON LA NOM-030-ENER-2016 Y LA NOM-031-ENER-2019)	PIEZA	1		
108	LÁMPARA SOLAR 56 LED 300 W. PARA EXTERIOR LUZ DE DÍA. DEBE CUMPLIR CON LA NOM-030-ENER-2016 Y LA NOM-031-ENER-2019)	PIEZA	1		
109	PLACA DE 1 UNIDAD PARA APAGADOR COLOR BLANCO	PIEZA	1		
110	PLACA PARA CONTACTO DÚPLEX COLOR BLANCO	PIEZA	1		
111	REFLECTOR (LED 100 WATTS, 110 VOLTS-220, LUZ DE DÍA. DEBE CUMPLIR CON LA NOM-030-ENER-2016 Y LA NOM-031-ENER-2019)	PIEZA	1		
112	REFLECTOR (LED 100 WATTS, RGB MULTICOLOR CONTROL REMOTO MODELO 110-220 VOLTS. DEBE CUMPLIR CON LA NOM-030-ENER-2016 Y LA NOM-031-ENER-2019)	PIEZA	1		
113	REFLECTOR (LED 200 WATTS, RGB MULTICOLOR CONTROL REMOTO MODELO 110-220 VOLTS. DEBE CUMPLIR CON LA NOM-030-ENER-2016 Y LA NOM-031-ENER-2019)	PIEZA	1		
114	REFLECTOR (LED 30 WATTS, 110 VOLTS-220, LUZ DE DÍA. DEBE CUMPLIR CON LA NOM-030-ENER-	PIEZA	1		

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PAÍS DE ORIGEN Y GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL
	2016 Y LA NOM-031-ENER-2019)				
115	REFLECTOR (LED 50 WATTS, 110 VOLTS-220, LUZ DE DÍA. DEBE CUMPLIR CON LA NOM-030-ENER-2016 Y LA NOM-031-ENER-2019)	PIEZA	1		
116	REGISTRO TIPO CHALUPA DE LÁMINA GALVANIZADA CAJA DE REGISTRO TIPO CHALUPA.	PIEZA	1		
117	ABRAZADERA GALVANIZADA SIN FIN DE 1/2"	PIEZA	1		
118	ABRAZADERA GALVANIZADA SIN FIN DE 2"	PIEZA	1		
119	ABRAZADERA GALVANIZADA SIN FIN DE 3/4"	PIEZA	1		
120	ABRAZADERA GALVANIZADA TIPO OMEGA PARA TUBO CONDUIT DE 13 MM, (1/2")	PIEZA	1		
121	ABRAZADERA GALVANIZADA TIPO UÑA DE PARA TUBO CONDUIT DE 13 MM, (1/2")	PIEZA	1		
122	ABRAZADERA METÁLICA PARA UNICANAL DE 1 1/2"	PIEZA	1		
123	ABRAZADERA METÁLICA PARA UNICANAL DE 1"	PIEZA	1		
124	ABRAZADERA METÁLICA PARA UNICANAL DE 1/2"	PIEZA	1		
125	ABRAZADERA METÁLICA TIPO OMEGA 1 1/2"	PIEZA	1		
126	ALAMBRE RECOCIDO CALIBRE 18	KILO	1		
127	ÁNGULO 1/8" X 1 1/4" X 6 MTS. (ACERO A36)	PIEZA	1		
128	ÁNGULO 1/8" X 1" X 6 MTS. (ACERO A36)	PIEZA	1		
129	ÁNGULO METÁLICO DE 1 1/2" X 3/16" DE 6 MTS.	PIEZA	1		
130	ÁNGULO METÁLICO DE 1 1/4" X 3/16" DE 6 MTS.	PIEZA	1		
131	ÁNGULO METÁLICO DE 1" X 3/16" DE 6 MTS.	PIEZA	1		
132	ÁNGULO METÁLICO DE 2" X 3/16" DE 6 MTS.	PIEZA	1		

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PAÍS DE ORIGEN Y GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL
133	ÁNGULO METÁLICO DE 3/4" X 3/16" DE 6 MTS.	PIEZA	1		
134	ÁNGULO METÁLICO PERIMETRAL PARA PLAFÓN DE 3.05 MTS.	PIEZA	1		
135	BIBEL CON BALERO PARA ZAGUÁN DE 2"	PIEZA	1		
136	BIBEL CON BALERO PARA ZAGUÁN DE 3"	PIEZA	1		
137	BISAGRA PARA PUERTA DE ALUMINIO COLOR BLANCO	PIEZA	1		
138	BISAGRA PARA PUERTA DE ALUMINIO COLOR NATURAL	PIEZA	1		
139	BOTÓN DE ACCIONAMIENTO HIDRÁULICO, MODELO SF-721 PARA W.C. ANTIVANDÁLICO (KIT)	KIT	1		
140	CAJA CON 250 PIEZAS DE TUERCA HEXAGONAL DE 3/8". ACABADO GALVANIZADO.	CAJA	1		
141	CANAL DE AMARRE PARA MURO DE TABLAROCA DE 6.35 CM DE SECCIÓN X 3.05 DE LONGITUD	PIEZA	1		
142	CANAL ESTRUCTURAL DUROCK CAL. 22 DE 6.35 CMS. X 3.05 MTS	PAQUETE	1		
143	CANAleta DE PVC C/TAPA DE 2" X 1/2" DE 2.50 MTS, 2 VÍAS. COLOR BLANCO.	PIEZA	1		
144	CANAleta DE PVC C/TAPA DE 3/4" X 3/4" DE 2.50 MTS., COLOR BLANCO.	PIEZA	1		
145	CASTILLO ELECTROSOLDADO 10 X 10 X 4 LARGO: 6 MTS.	PIEZA	1		
146	CESPOL BOTE GRANDE CON CONTRACANASTA DE ACERO	PIEZA	1		
147	CESPOL BOTE GRANDE CON REJILLA DE PLÁSTICO	PIEZA	1		
148	CESPOL COMPLETO PARA MINGITORIO SECO	PIEZA	1		
149	CESPOL DE GUSANO LARGO CON TUERCA DE ACOPLAMIENTO	PIEZA	1		
150	CESPOL DE LATÓN PARA LAVABO	PIEZA	1		
151	CESPOL DE PLÁSTICO BOTE CHICO	PIEZA	1		

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PAÍS DE ORIGEN Y GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL
152	CLAVO PARA MADERA DE ACERO CON CABEZA DE 1 1/2"	KILO	1		
153	CLAVO PARA MADERA DE ACERO CON CABEZA DE 1"	KILO	1		
154	CLAVO PARA MADERA DE ACERO CON CABEZA DE 2"	KILO	1		
155	CLAVO PARA MADERA DE ACERO SIN CABEZA DE 1 1/2"	KILO	1		
156	CLAVO PARA MADERA DE ACERO SIN CABEZA DE 1"	KILO	1		
157	CLAVO PARA MADERA DE ACERO SIN CABEZA DE 2 1/2"	KILO	1		
158	CLAVO PARA MADERA DE ACERO SIN CABEZA DE 2"	KILO	1		
159	CODO DE 45° COBRE CON DIÁMETRO 1 1/2"	PIEZA	1		
160	CODO DE 90° COBRE CON DIÁMETRO 1 1/2"	PIEZA	1		
161	CODO DE 90° COBRE CON DIÁMETRO 1"	PIEZA	1		
162	CODO DE 90° COBRE CON DIÁMETRO 1/2"	PIEZA	1		
163	CODO DE 90° COBRE CON DIÁMETRO 3/4"	PIEZA	1		
164	CODO DE COBRE 2" X 45° PARA AGUA	PIEZA	1		
165	CODO DE COBRE 2" X 90° PARA AGUA	PIEZA	1		
166	CONCERTINA EN ROLLO DE 10 MTS.	ROLLO	1		
167	CONECTOR "T" DE COBRE 1"	PIEZA	1		
168	CONECTOR "T" DE COBRE 1/2"	PIEZA	1		
169	CONECTOR "T" DE COBRE DE 1 1/4"	PIEZA	1		
170	CONECTOR DE COBRE C X ROSCA HEMBRA 2"	PIEZA	1		
171	CONECTOR DE COBRE DE 1 1/2" CUERDA INTERIOR (HEMBRA)	PIEZA	1		
172	CONECTOR DE COBRE DE 1" CUERDA INTERIOR (HEMBRA)	PIEZA	1		
173	CONECTOR DE COBRE DE 1/2" CUERDA INTERIOR (HEMBRA)	PIEZA	1		
174	CONECTOR DE COBRE DE 2" CON	PIEZA	1		

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PAÍS DE ORIGEN Y GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL
	ROSCA EXTERIOR				
175	CONECTOR DE COBRE DE 3/4" CUERDA EXTERIOR (MACHO)	PIEZA	1		
176	CONECTOR DE COBRE DE 3/4" CUERDA INTERIOR (HEMBRA)	PIEZA	1		
177	COPLE DE COBRE 2" PARA AGUA	PIEZA	1		
178	COPLE DE COBRE DE 1 1/2"	PIEZA	1		
179	COPLE DE COBRE DE 1 1/4"	PIEZA	1		
180	COPLE DE COBRE DE 1"	PIEZA	1		
181	COPLE TIPO AMERICANO DE 1 1/2"	PIEZA	1		
182	COPLE TIPO AMERICANO DE 1"	PIEZA	1		
183	COPLE TIPO AMERICANO DE 1/2"	PIEZA	1		
184	COPLE TIPO AMERICANO DE 2"	PIEZA	1		
185	COPLE TIPO AMERICANO DE 3/4"	PIEZA	1		
186	CUADRADO MACIZO DE 1" DE 6 MTS.	PIEZA	1		
187	CUADRADO MACIZO DE 1/2" DE 6 MTS.	PIEZA	1		
188	CUADRADO MACIZO DE 3/4" DE 6 MTS.	PIEZA	1		
189	ELECTRONIVEL PARA TINACO (FLOTADOR ELÉCTRICO) A 127-220V / 25A (FL-19)	PIEZA	1		
190	EMBOLO ARMADO PARA FLUXOMETRO, MODELO SF124,	PIEZA	1		
191	ESTOPERO PARA BOTÓN FLUXÓMETRO, RF-675	PIEZA	1		
192	JALADERA TROMPA DE ELEFANTE	PIEZA	1		
193	KIT DE REPUESTO DE ARETILLO PARA LLAVE ECONOMIZADORA	KIT	1		
194	LÁMINA GALVANIZADA ACANALADA CALIBRE 32 DE 2.44 X 0.80 M.	PIEZA	1		
195	LÁMINA NEGRA LISA CAL. 14 DE 4" X 10"	PIEZA	1		
196	LLAVE ANGULAR CROMADA DE 1/2" DE BARRIL	PIEZA	1		
197	LLAVE ANGULAR CROMADA DE 1/2" DE CUERDA	PIEZA	1		

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PAÍS DE ORIGEN Y GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL
198	LLAVE ANGULAR DE ESFERA SOLDABLE DE 1/2"	PIEZA	1		
199	LLAVE DE MONOMANDO PARA LAVABO DE 4" DE LARGO	PIEZA	1		
200	LLAVE DE NARIZ CUERDA EXTERIOR DE 3/4" SIN PULIR, CIERRE DE TEFLÓN, OPERACIÓN DE 1/4 DE VUELTA, FLUJO COMPLETO, ROSCA 1/2" NPT X 3/4" MHT	PIEZA	1		
201	LLAVE DE NARIZ DE 1/2" CUERDA EXTERIOR DE BRONCE	PIEZA	1		
202	LLAVE ECONOMIZADORA DE AGUA PARA LAVABO, MODELO TV105	PIEZA	1		
203	LLAVE MEZCLADORA PARA TARJA 8"	PIEZA	1		
204	PERFIL DE ALUMINIO "T" DE 1" BLANCO	PIEZA	1		
205	PERFIL DE ALUMINIO BLANCO PARA PUERTA PESADA CABEZAL	PIEZA	1		
206	PERFIL DE ALUMINIO BLANCO PARA PUERTA PESADA CERCO CURVO	PIEZA	1		
207	PERFIL DE ALUMINIO BLANCO PARA PUERTA PESADA INTERMEDIO	PIEZA	1		
208	PERFIL DE ALUMINIO BLANCO PARA PUERTA PESADA JUNQUILLO	PIEZA	1		
209	PERFIL DE ALUMINIO BLANCO PARA PUERTA PESADA ZOCLO	PIEZA	1		
210	PERFIL DE ALUMINIO DE 2" BLANCO BOLSA LISA TRAMO 6.10 MTS.	PIEZA	1		
211	PERFIL DE ALUMINIO DE 2" BLANCO BOLSA TRAMO DE 6.10 MTS.	PIEZA	1		
212	PERFIL DE ALUMINIO DE 2" BLANCO ESCALONADO TRAMO DE 6.10 MTS.	PIEZA	1		
213	PERFIL DE ALUMINIO DE 2" BLANCO TAPA BOLSA TRAMO DE 6.10 MTS.	PIEZA	1		
214	PERFIL DE ALUMINIO DE 2" NATURAL BOLSA TRAMO DE 6.10 MTS.	PIEZA	1		
215	PERFIL DE ALUMINIO DE 2" NATURAL ESCALONADO DE 6.10 MTS.	PIEZA	1		
216	PERFIL DE ALUMINIO DE 2" NATURAL POSTE LISO (PARA VENTANA Y CORREDIZA CON FIJO): TRAMO DE	PIEZA	1		

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PAÍS DE ORIGEN Y GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL
	4.60MTS				
217	PERFIL DE ALUMINIO DE 2" NATURAL TAPA BOLSA TRAMO DE 6.10 MTS	PIEZA	1		
218	PERFIL DE ALUMINIO DE 2" TRASLAPE DE 2" DE 6.10 MTS.	PIEZA	1		
219	PERFIL DE ALUMINIO DE 3" BLANCO BOLSA	PIEZA	1		
220	PERFIL DE ALUMINIO DE 3" BLANCO ESCALONADO	PIEZA	1		
221	PERFIL DE ALUMINIO DE 3" BLANCO INTERMEDIO PARA CORREDIZA	PIEZA	1		
222	PERFIL DE ALUMINIO DE 3" BLANCO JUNQUILLO	PIEZA	1		
223	PERFIL DE ALUMINIO DE 3" BLANCO RIEL PARA VENTANA	PIEZA	1		
224	PERFIL DE ALUMINIO DE 3" BLANCO TAPA BOLSA	PIEZA	1		
225	PERFIL DE ALUMINIO DE 3" BLANCO TAPA LISA	PIEZA	1		
226	PERFIL DE ALUMINIO DE 3" BLANCO TAPA UNIÓN	PIEZA	1		
227	PERFIL DE ALUMINIO DE 3" NATURAL INTERMEDIO PARA CORREDIZA	PIEZA	1		
228	PERFIL DE ALUMINIO DE 3" NATURAL POSTE LISO (PARA VENTANA Y CORREDIZA CON FIJO) TRAMO DE 4.60MTS	PIEZA	1		
229	PERFIL DE ALUMINIO DE 3" NATURAL TAPA LISA	PIEZA	1		
230	PERFIL DE ALUMINIO DE 3" NATURAL TAPABOLSA	PIEZA	1		
231	PERFIL DE ALUMINIO DE 3" NATURAL ZOCLO (PARA PUERTA CORREDIZA CON FIJO) TRAMO DE 6.00 MTS. DE DOBLE VENA	PIEZA	1		
232	PERFIL DE ALUMINIO DE 3" TRASLAPE DE 6.10 MTS.	PIEZA	1		
233	PERFIL DE ALUMINIO NATURAL PARA PUERTA PESADA BATIENTE	PIEZA	1		
234	PERFIL DE ALUMINIO NATURAL PARA PUERTA PESADA CERCO CURVO	PIEZA	1		

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PAÍS DE ORIGEN Y GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL
235	PERFIL DE ALUMINIO NATURAL PARA PUERTA PESADA JUNQUILLO	PIEZA	1		
236	PERFIL DE ALUMINIO NATURAL PARA PUERTA PESADA ZOCLO TRAMO DE 6.00MTS	PIEZA	1		
237	PERFIL M300 CALIBRE 18	PIEZA	1		
238	PERFIL MOSQUITERO DE ALUMINIO DE 2.44 MTS. NATURAL	PIEZA	1		
239	PERFIL MOSQUITERO DE ALUMINIO. DE 2.44 MTS. BLANCO	PIEZA	1		
240	PERFIL TUBULAR 1 1/2" X 1 1/2" DE 6 MTS. CALIBRE 18	PIEZA	1		
241	PERFIL TUBULAR 1"X1" DE 6 MTS. CALIBRE 18	PIEZA	1		
242	PERFIL TUBULAR ALUMINIO CUADRADO DE 2" X 2 " DE 6 MTS. BLANCO	PIEZA	1		
243	PERFIL TUBULAR ALUMINIO CUADRADO DE 2" X 2 " DE 6 MTS. NATURAL	PIEZA	1		
244	PERFIL TUBULAR CUADRADO DE 2" X 2 " DE 6 MTS. CALIBRE 18	PIEZA	1		
245	PERNO PARA PISTOLA DE IMPACTO O ANCLA DE 1/4" X 1 7/8" DX-460FB CON TUERCA Y RONDANA (CAJA CON 100 PZAS)	CAJA	1		
246	PIJA "T" DE 1" DE LARGO PUNTA DE BROCA, CABEZA HEXAGONAL	PIEZA	1		
247	PIJA "T" DE 1/2" DE LARGO PUNTA DE BROCA, CABEZA DE CRUZ	PIEZA	1		
248	PIJA CROMADA # 8 X 1 1/2" (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA	1		
249	PIJA FIJADORA DE 3/16" X 1"	PIEZA	1		
250	PIJA FIJADORA DE 8" X 1 1/2"	PIEZA	1		
251	PIJA FIJADORA DE 8" X 1"	PIEZA	1		
252	PIJA FIJADORA DEL NO. 10 X 1 "	PIEZA	1		
253	PIJA FIJADORA DEL NO. 10 X 1 1/2"	PIEZA	1		
254	PIJA FIJADORA DEL NO. 10 X 2 1/2"	PIEZA	1		

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PAÍS DE ORIGEN Y GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL
255	PIJA FIJADORA DEL NO. 10 X 2"	PIEZA	1		
256	PIJA PARA DUROCK 1"	PIEZA	1		
257	PIJA PARA TABLAROCA CON DIÁMETRO 5/32" LONGITUD 1 1/2" CUERDA FINA	PIEZA	1		
258	PIJA PARA TABLAROCA CON DIÁMETRO 5/32" LONGITUD 1" CUERDA FINA	PIEZA	1		
259	PIJA PARA TABLAROCA CON DIÁMETRO 5/32" LONGITUD 2 1/2" CUERDA FINA	PIEZA	1		
260	PIJA PARA TABLAROCA CON DIÁMETRO 5/32" LONGITUD 3" CUERDA FINA	PIEZA	1		
261	POSTE ESTRUCTURAL METALICO P/DUROCK CAL. 20 DE 6.35 CM.X3.05 MTS.	PAQUETE	1		
262	POSTE METÁLICO PARA MURO DE TABLAROCA DE 6.35 CM DE SECCIÓN X 3.05 MTS. DE LONGITUD	PIEZA	1		
263	PTR 1 1/2" X 1 1/2 " DE 6 MTS. CALIBRE 14	PIEZA	1		
264	PTR 1" X 1" DE 6 MTS. CALIBRE 14	PIEZA	1		
265	PTR 2" X 2" DE 6 MTS. CALIBRE 14	PIEZA	1		
266	REDUCCIÓN BUSHING DE COBRE SOLDABLE DE 1 1/4" A 1"	PIEZA	1		
267	REDUCCIÓN BUSHING DE COBRE SOLDABLE DE 1" A 3/4"	PIEZA	1		
268	REDUCCIÓN BUSHING DE COBRE SOLDABLE DE 1/2" A 1/4"	PIEZA	1		
269	REDUCCIÓN BUSHING DE COBRE SOLDABLE DE 3/4" A 1/2"	PIEZA	1		
270	REDUCCIÓN CAMPANA DE COBRE 19 X 38 MM.	PIEZA	1		
271	REDUCCIÓN CAMPANA DE COBRE 25 X 35 MM.	PIEZA	1		
272	REDUCCIÓN CAMPANA DE COBRE 25 X 44 MM.	PIEZA	1		
273	REJILLA PARA COLADERA DE 4"	PIEZA	1		

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PAÍS DE ORIGEN Y GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL
274	REMACHE POP 5/32" X 3/8" BLANCO	PIEZA	1		
275	REMACHE POP 5/32" X 3/8" NATURAL	PIEZA	1		
276	REMACHE POP 5/32" X 3/8" NEGRO	PIEZA	1		
277	RF-003 ÉMBOLO HEMBRA PARA FLUXÓMETRO	PIEZA	1		
278	RF-005 RONDANA HULE ÉMBOLO HEMBRA	PIEZA	1		
279	RF-016 RONDANA NEOPRENO CÚPULA FLUXÓMETRO	PIEZA	1		
280	RF-024 RONDANA HULE PARA MANIJA FLUXÓMETRO	PIEZA	1		
281	RF-030 RESORTE ESTOPERO PARA FLUXÓMETRO	PIEZA	1		
282	RF-032-C TUERCA UNIÓN COPLE CUERPO PRINCIPAL CROMO	PIEZA	1		
283	RF-105 PEDAL PARA FLUXÓMETRO	PIEZA	1		
284	RF-107 BOTÓN PARA FLUXÓMETRO	PIEZA	1		
285	RH-930 TUBO UNIÓN CÉSPOL Y CONTRA P/LAVABO	PIEZA	1		
286	SF-054 KIT ÉMBOLO FLUXÓMETRO	PIEZA	1		
287	SF-055 KIT LLAVE DE RETENCIÓN	PIEZA	1		
288	SOLERA DE 2" X 3/16" DE 6 MTS.	PIEZA	1		
289	TABLERO ZINTRO 4' X 8' CALIBRE 20 (0.98 X 2.44 METROS)	PIEZA	1		
290	TAPÓN DE COBRE DE 1 1/2"	PIEZA	1		
291	TAPÓN DE COBRE DE 2"	PIEZA	1		
292	TAPÓN GALVANIZADO CAPA DE 3/4"	PIEZA	1		
293	TAPÓN GALVANIZADO CAPA ROSCABLE 1 1/2"	PIEZA	1		
294	TAPÓN GALVANIZADO MACHO 1/2"	PIEZA	1		
295	TAPÓN GALVANIZADO MACHO DE 1"	PIEZA	1		
296	TAPÓN GALVANIZADO MACHO DE 3/4 (19 MM)	PIEZA	1		
297	TORNILLO DE MARIPOSA DE 1/4" X 3"	PIEZA	1		
298	TORNILLO DE MARIPOSA DE 3/16" X 3"	PIEZA	1		

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PAÍS DE ORIGEN Y GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL
299	TUBO CEDULA 30 DE 1" DE 6 MTS.	PIEZA	1		
300	TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 1 1/2"	PIEZA	1		
301	TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 1 1/4"	PIEZA	1		
302	TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 1"	PIEZA	1		
303	TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 2"	PIEZA	1		
304	TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 3/4"	PIEZA	1		
305	TUBO DE COBRE TIPO M PARA AGUA DE 6.10 MTS. DE LONGITUD CON DIÁMETRO 25 MM.	PIEZA	1		
306	TUBO DE COBRE TIPO M PARA AGUA DE 6.10 MTS. DE LONGITUD CON DIÁMETRO 38 MM.	PIEZA	1		
307	TUBO DE COBRE TIPO M PARA AGUA DE 6.10 MTS. DE LONGITUD CON DIÁMETRO 50 MM.	PIEZA	1		
308	TUBULAR DE 1/2" DE 6 MTS. CALIBRE 18	PIEZA	1		
309	TUBULAR DE 2" X 1" DE 6 MTS. CALIBRE 18	PIEZA	1		
310	TUERCA UNIÓN DE COBRE DE 1 1/2"	PIEZA	1		
311	TUERCA UNIÓN DE COBRE DE 1"	PIEZA	1		
312	TUERCA UNIÓN DE COBRE DE 1/2"	PIEZA	1		
313	TUERCA UNION DE COBRE DE 2"	PIEZA	1		
314	TUERCA UNIÓN DE COBRE DE 3/4"	PIEZA	1		
315	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE LATÓN 1 1/2" CNX PARA AGUA.	PIEZA	1		
316	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE LATÓN 1 1/4" CNX PARA AGUA.	PIEZA	1		
317	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE LATÓN 1" CNX PARA AGUA.	PIEZA	1		
318	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE LATÓN 1/2" CNX PARA AGUA.	PIEZA	1		
319	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE LATÓN 2 1/2" CNX PARA AGUA.	PIEZA	1		

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PAÍS DE ORIGEN Y GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL
320	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE LATÓN 2" CNX PARA AGUA.	PIEZA	1		
321	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE LATÓN 3" CNX PARA AGUA.	PIEZA	1		
322	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE LATÓN 3/4" CNX PARA AGUA.	PIEZA	1		
323	VÁLVULA CHECK DE 1 1/2" DE BRONCE	PIEZA	1		
324	VÁLVULA CHECK DE 1 1/4" DE BRONCE	PIEZA	1		
325	VÁLVULA CHECK DE 1" DE BRONCE	PIEZA	1		
326	VÁLVULA CHECK DE 1/2" DE BRONCE	PIEZA	1		
327	VÁLVULA CHECK DE 2" DE BRONCE	PIEZA	1		
328	VÁLVULA CHECK DE 3/4" DE BRONCE	PIEZA	1		
329	VÁLVULA CHECK DE PVC PARA TUBERÍA DE AGUA DE 1 1/2" DE RESORTE	PIEZA	1		
330	VÁLVULA CHECK DE PVC PARA TUBERÍA DE AGUA DE 1 1/4" DE RESORTE	PIEZA	1		
331	VÁLVULA CHECK DE PVC PARA TUBERÍA DE AGUA DE 1" DE RESORTE	PIEZA	1		
332	VÁLVULA CHECK DE PVC PARA TUBERÍA DE AGUA DE 2" DE RESORTE	PIEZA	1		
333	VÁLVULA CHECK DE PVC PARA TUBERÍA DE AGUA DE 3/4" DE RESORTE	PIEZA	1		
334	VÁLVULA CHECK PARA SALIDA ECON PUSH PARA INODORO ANTIVANDÁLICO SV-504	PIEZA	1		
335	VÁLVULA CHECK PARA SALIDA ECON PUSH PARA INODORO ANTIVANDÁLICO SV-593	PIEZA	1		
336	VÁLVULA DE BARRIL 1 1/2"	PIEZA	1		
337	VÁLVULA DE CIERRE DE FLOTADOR DE BRONCE PARA CISTERNA CON ENTRADA A 1"	PIEZA	1		
338	VÁLVULA DE CIERRE DE FLOTADOR DE BRONCE PARA CISTERNA CON ENTRADA A 1 1/2"	PIEZA	1		

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PAÍS DE ORIGEN Y GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL
339	VÁLVULA DE CIERRE DE FLOTADOR DE BRONCE PARA CISTERNA CON ENTRADA A 1 1/4"	PIEZA	1		
340	VÁLVULA DE CIERRE DE FLOTADOR DE BRONCE PARA CISTERNA CON ENTRADA A 3/4"	PIEZA	1		
341	VÁLVULA DE COMPRESIÓN DE BRONCE DE DOBLE BARRIL DE 1 1/2"	PIEZA	1		
342	VÁLVULA DE COMPRESIÓN DE BRONCE DE DOBLE BARRIL DE 1"	PIEZA	1		
343	VÁLVULA DE COMPRESIÓN DE BRONCE DE DOBLE BARRIL DE 1/2"	PIEZA	1		
344	VÁLVULA DE COMPRESIÓN DE BRONCE DE DOBLE BARRIL DE 3/4"	PIEZA	1		
345	VÁLVULA DE COMPUERTA 1 1/2" VOLANTE SOLDABLE	PIEZA	1		
346	VÁLVULA DE COMPUERTA 1 1/4" VOLANTE SOLDABLE	PIEZA	1		
347	VÁLVULA DE COMPUERTA 1" VOLANTE SOLDABLE	PIEZA	1		
348	VÁLVULA DE COMPUERTA 1/2" VOLANTE SOLDABLE	PIEZA	1		
349	VÁLVULA DE COMPUERTA 3/4" VOLANTE SOLDABLE	PIEZA	1		
350	VÁLVULA DE ESFERA 1 1/2" MEDIA VOLANTE SOLDABLE	PIEZA	1		
351	VÁLVULA DE ESFERA 1 1/2" VOLANTE SOLDABLE	PIEZA	1		
352	VÁLVULA DE ESFERA 1 1/4" MEDIA VUELTA SOLDABLE	PIEZA	1		
353	VÁLVULA DE ESFERA 1 1/4" VOLANTE SOLDABLE	PIEZA	1		
354	VÁLVULA DE ESFERA 1" MEDIA VUELTA SOLDABLE	PIEZA	1		
355	VÁLVULA DE ESFERA 1" VOLANTE SOLDABLE	PIEZA	1		
356	VÁLVULA DE ESFERA 1/2" MEDIA VUELTA SOLDABLE	PIEZA	1		
357	VÁLVULA DE ESFERA 3/4" MEDIA VUELTA SOLDABLE	PIEZA	1		
358	VÁLVULA DE ESFERA 3/4" VOLANTE SOLDABLE	PIEZA	1		

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PAÍS DE ORIGEN Y GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL
359	VÁLVULA DE ESFERA DE BARRIL 3/4"	PIEZA	1		
360	VÁLVULA PICHANCHA DE BRONCE DE 1 "	PIEZA	1		
361	VÁLVULA PICHANCHA DE BRONCE DE 1 1/2"	PIEZA	1		
362	VÁLVULA PICHANCHA DE BRONCE DE 2"	PIEZA	1		
363	VARILLA CORRUGADA DE 3/8" POR 12 METROS DE LARGO	PIEZA	1		
364	PISO MODELO SIERRA NEVADA SUMMER OAK, EN ACABADO MATE DE 15 CMS. X 50 CMS. ESTILO MADERA, COLOR CAFÉ	CAJA	1		
365	BOMBA TRIFÁSICA 3 HP. PARA SUCCIÓN 1 1/4" DE DIÁMETRO Y SALIDA DE 1". 25,000 L/HR, 30 METROS +-10% DE AMBOS COMO MÍNIMO	PIEZA	1		
366	CINTA ANTIDERRAPANTE (ROLLO DE 6 METROS)	ROLLO	1		
367	CUBREPOLVO DE 7 MM. X 100 MTS.	ROLLO	1		
368	JAMBA DE 2" PARA CORREDIZA, DE 6 MTS. BLANCO	PIEZA	1		
369	JAMBA DE 2" PARA CORREDIZA, DE 6 MTS. NATURAL	PIEZA	1		
370	LOSETA COLOR BEIGE MODELO BERNINI FD DE 60 X 60 CM (CAJA CON 4 PIEZAS)	CAJA	1		
371	LOSETA COLOR CAFÉ MATE MODELO JORDANIA DE 33 X 33 CM (CAJA CON 14 PIEZAS)	CAJA	1		
372	PELÍCULA DE CUADRO PARA VIDRIO (AJEDREZ) DE 1.52M X 30 M	ROLLO	1		
373	PELÍCULA DE ESPEJO PARA VIDRIO DE 1.52 M X 30 M	ROLLO	1		
374	PELÍCULA ESMERILADA PARA VIDRIO DE 1.52 M X 30 M	ROLLO	1		
375	VINIL CUÑA NO. 12 (ROLLO DE 10 K)	ROLLO	1		
376	VINIL PATA DE COCHINO NO. 11 (ROLLO DE 10 K)	ROLLO	1		

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PAÍS DE ORIGEN Y GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL
377	ZOCLO DOBLE VENA PARA CORREDIZA DE 3" DE 6.10 METROS DE LARGO	PIEZA	1		
378	AFLOJATODO (BOTE DE 400 ML)	BOTE	1		
379	BASECOAT BULTO DE 22.7 KG.	BULTO	1		
380	BROCHA DE CERDAS DE 2"	PIEZA	1		
381	BROCHA DE CERDAS DE 4"	PIEZA	1		
382	BROCHA DE CERDAS DE 6"	PIEZA	1		
383	CARTUCHO SECO PARA MINGITORIO ECOLÓGICO	PIEZA	1		
384	CEMENTO PLÁSTICO CUBETA DE 19 LITROS CON EMULSIÓN ASFÁLTICA BASE SOLVENTE	CUBETA	1		
385	ESMALTE AMARILLO CROMO (BOTE DE 19 LITROS) SECADO RÁPIDO, ALQUIDALICO, BASE SOLVENTE	CUBETA	1		
386	ESMALTE NEGRO (BOTE DE 19 LITROS) SECADO RÁPIDO, ALQUIDÁLICO, MATE, BASE SOLVENTE	CUBETA	1		
387	ESMALTE ROJO OXIDO (BOTE DE 19 LITROS) SECADO RÁPIDO ALQUIDALICO BASE SOLVENTE	CUBETA	1		
388	ESTUCO BULTO DE 25 KG	BULTOS	1		
389	EXTENSIÓN DE ALUMINIO DE 3.2 X 2.40 METROS PARA RODILLO	PIEZA	1		
390	EXTENSIÓN METÁLICA PARA RODILLO PACHÓN DE 3 MTS. DE LONGITUD	PIEZA	1		
391	EXTENSIÓN METÁLICA PARA RODILLO PACHÓN DE 5 MTS. DE LONGITUD	PIEZA	1		
392	JUNTA DE NEOPRENO P/ BRIDA DE 4" A 6"	PIEZA	1		
393	JUNTA PROEL	PIEZA	1		
394	LACA ACRÍLICA TRANSPARENTE (GALÓN)	PIEZA	1		
395	LACA AMARILLO CROMO (GALÓN)	GALÓN	1		
396	LACA AUTOMOTIVA COLOR NEGRO (GALÓN)	GALÓN	1		
397	LACA ROJO MARRÓN ROYAL (GALÓN)	GALÓN	1		

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PAÍS DE ORIGEN Y GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL
398	LACA ROJA OXIDO (GALÓN) ES GALÓN	GALÓN	1		
399	LIJA DE AGUA NO. 220 (CAJA CON 50 PIEZAS)	CAJA	1		
400	LIJA DE AGUA NO. 240 (CAJA CON 50 PIEZAS)	CAJA	1		
401	LIJA DE AGUA NO. 320 (CAJA CON 50 PIEZAS)	PIEZA	1		
402	LIJA PARA MADERA NO. 180 (CAJA CON 50 PIEZAS)	CAJA	1		
403	MANGUERA COFLEX P/ LAVABO	PIEZA	1		
404	PEGAMENTO BLANCO 850 (BOTE DE UN LITRO)	BOTE	1		
405	PEGAMENTO DE CONTACTO 5000 (BOTE DE UN LITRO)	BOTE	1		
406	PINTURA AMARILLO TRÁFICO (CUBETA DE 19 LTS.) BASE ACEITE	CUBETA	1		
407	PINTURA EN ACEITE COLOR GRIS OXFORD DE 19 LTS SECADO RÁPIDO CON RESINA ALQUIDALICA. PANTONE 429C	CUBETA	1		
408	PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO BASE AGUA EN CUBETA DE 19 LTS. MATE, PANTONE 000C	CUBETA	1		
409	PINTURA VINÍLICA BLANCA MATE CUBETA DE 19 LITROS PANTONE 000C	CUBETA	1		
410	PINTURA VINÍLICA AZUL MATE (INSTITUCIONAL) CUBETA DE 19 LTS. CALIDAD DE SECADO RÁPIDO, BASE SOLVENTE PANTONE 2955C PARA EXTERIOR 7 AÑOS BASE AGUA	CUBETA	1		
411	RESANADOR O RELLENADOR DE JUNTAS COMPUESTO ESTÁNDAR PLUS REDIMIX (CUBETA DE 28 KILOS)	CUBETA	1		
412	RODILLO PACHÓN COMPLETO (CON MANERAL REFORZADA) DE 4"	PIEZA	1		
413	RODILLO PACHÓN COMPLETO (CON MANERAL REFORZADA) DE 9"	PIEZA	1		
414	RODILLO PARA SUPERFICIE LISA DE 4"	PIEZA	1		
415	RODILLO PARA SUPERFICIE LISA DE 9"	PIEZA	1		

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PAÍS DE ORIGEN Y GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL
416	SELLADOR PARA MADERA 48% SOLIDOS PARA CUBRIR EL VOLUMEN CON SECADO DE 3 A 4 HORAS CON SELLADOR TRANSPARENTE	GALÓN	1		
417	SILICÓN F109 USO GENERAL TRANSPARENTE DE 300 ML.	PIEZA	1		
418	SILICÓN GENERAL 300 ML. BLANCO	PIEZA	1		
419	SILICÓN GENERAL 300 ML. NEGRO	PIEZA	1		
420	TERRACOTA IMPERMEABILIZANTE RESIDUO DE LLANTA 7 AÑOS	CUBETA	1		
421	THINNER ESTANDAR (LATA DE 19 LITROS)	LATA	1		
422	ÁCIDO MURIÁTICO DE 1 LT.	LITRO	1		
423	BOTE DE GAS BUTANO DE 275 GR. DE CUERDA CORRIDA PARA BOQUILLA	BOTE	1		
424	"T" DE PVC SANITARIO DE 4 "	PIEZA	1		
425	CODO DE 45° DE PVC SANITARIO DE 4"	PIEZA	1		
426	CONECTOR DE CPVC CUERDA EXTERIOR (MACHO) 1 1/2"	PIEZA	1		
427	CONECTOR DE CPVC CUERDA EXTERIOR (MACHO) 1 1/4"	PIEZA	1		
428	CONECTOR DE CPVC CUERDA EXTERIOR (MACHO) 2"	PIEZA	1		
429	CONECTOR DE CPVC CUERDA INTERIOR (HEMBRA) 1 1/4"	PIEZA	1		
430	CONECTOR DE CPVC CUERDA INTERIOR (HEMBRA) 1/2"	PIEZA	1		
431	CONECTOR DE CPVC CUERDA INTERIOR (HEMBRA) 2"	PIEZA	1		
432	COPLE DE 1 1/2" PVC SANITARIO	PIEZA	1		
433	COPLE DE PVC HIDRÁULICO DE 2 1/2"	PIEZA	1		
434	LAMINA TIPO LEXAN 1.22 MTS X 2.44 MTS. DE 3 MM. DE GROSOR	PIEZA	1		
435	LAMINA TIPO LEXAN 1.22 MTS. X 2.44 MTS. DE 6 MM. DE GROSOR	PIEZA	1		
436	LAMINA TIPO LEXAN 1.22 MTS. X 2.44 MTS. DE 9 MM. DE GROSOR	PIEZA	1		
437	MANGUERA PARA JARDÍN DE 1/2"	PIEZA	1		

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PAÍS DE ORIGEN Y GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL
	REFORZADA, 3 CAPAS, 100 MTS.				
438	MEMBRANA DE REFUERZO PARA IMPERMEABILIZAR ROLLO DE 1.10 X 100 MTS.	ROLLO	1		
439	PVC HIDRÁULICO CONECTOR (HEMBRA) CUERDA INTERIOR ½"	PIEZA	1		
440	PVC HIDRÁULICO CONECTOR (HEMBRA) CUERDA INTERIOR 1 ½"	PIEZA	1		
441	TAPA PARA TINACO DE 1100 LITROS ESTÁNDAR (ROTOPLAS)	PIEZA	1		
442	TELA PARA MOSQUITERO 1.5 MTS.	METRO	1		
443	TUBO DE CPVC DE 1 1/4" POR 6 MTS.	PIEZA	1		
444	TUBO DE CPVC DE 1" POR 6 MTS.	PIEZA	1		
445	TUBO DE CPVC DE 3/4" POR 6 MTS.	PIEZA	1		
446	TUBO DE PVC DE 1 1/2" SANITARIO DE 6 MTS.	PIEZA	1		
447	TUBO DE PVC DE 4" SANITARIO DE 6 MTS.	PZS	1		
448	TUBO DE PVC HIDRÁULICO DE 1 1/4" POR 3 MTS.	PIEZA	1		
449	TUBO DE PVC HIDRÁULICO DE 1/2" POR 3 MTS.	PIEZA	1		
450	TUBO PLUS DE 1 1/2" DE 4 MTS. DE LARGO	PIEZA	1		
451	TUBO PLUS DE 1 1/4" DE 4 MTS. DE LARGO	PIEZA	1		
452	TUBO PLUS DE 1" DE 4 MTS. DE LARGO	PIEZA	1		
453	TUBO PLUS DE 1/2" DE 4 MTS. DE LARGO	PIEZA	1		
454	TUBO PLUS DE 3/4" DE 4 MTS. DE LARGO	PIEZA	1		
455	TUERCA UNIÓN DE CPVC 1 1/2"	PIEZA	1		
456	TUERCA UNIÓN DE CPVC 1 1/4"	PIEZA	1		
457	TUERCA UNIÓN DE CPVC 1/2"	PIEZA	1		
458	TUERCA UNIÓN DE CPVC 2"	PIEZA	1		
459	TUERCA UNIÓN DE TUBO PLUS DE 1"	PIEZA	1		

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PAÍS DE ORIGEN Y GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL
460	TUERCA UNIÓN DE TUBO PLUS DE 1/2"	PIEZA	1		
461	ESPÁRRAGO DE 3/8" TRAMO DE 3 MTS.	PIEZA	1		
462	BOMBA MONOFÁSICA 2 HP. PARA SUCCIÓN 1 1/4" DE DIÁMETRO Y SALIDA DE 1". 25,000 L/HR, 30 METROS +-10% DE AMBOS COMO MÍNIMO	PIEZA	1		
463	BOMBA MONOFÁSICA DE 1 HP. PARA EL ÁREA DE SUCCIÓN 1 1/4" DE DIÁMETRO Y SALIDA DE 1". 13,000 L/HR, 8.5 METROS +- EL 10% DE AMBOS COMO MÍNIMO	PIEZA	1		
464	BOMBA SUMERGIBLE DE 1 HP. PARA AGUA SUCIA 13,000 L/H 8.5 METROS +-10% DE AMBOS COMO MÍNIMO	PIEZA	1		
465	BOMBA SUMERGIBLE MODELO 2BS501, 2 HP. 127V 60HZ 5.8 A, PARA AGUAS RESIDUALES	PIEZA	1		
466	ABRAZADERA S/FIN DE 1"	PIEZA	1		
467	ABRAZADERA S/FIN DE 4"	PIEZA	1		
468	ABRAZADERA S/FIN DE 6"	PIEZA	1		
469	BANDAS DE LIJADO DE 4 X 24 PULGADAS, CADA UNA DE 60, 80, 120, 180, 240 Y 400 ---12 UNIDADES	PIEZA	1		
470	BROCA PARA VIDRIO Y AZULEJO 1/4" CLAVE BVI-1/4X Y 1/2" CLAVE BVI-1/2X	PIEZA	1		
471	BROCA PLANA DE MANITA, 3/4", CLAVE BPX-3/4.	PIEZA	1		
472	CADENA DE ACERO GALVANIZADO DE 1/8" CON ESLABONES ELECTROSOLDADOS.	METRO	1		
473	CHUPÓN CONECTOR UNIVERSAL 4 EN 1 PARA DESCARGA DE 2"	PIEZA	1		
474	CINTA TEFLÓN PTFE ECON. 1/2"	PIEZA	1		
475	CINTA TEFLÓN PTFE ECON. 3/4"	PIEZA	1		
476	COLADERA UNIVERSAL CON REJILLA DE ACERO Y CHECK ANTIOLOR	PIEZA	1		

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PAÍS DE ORIGEN Y GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL
477	CUCHARÓN PARA DESAZOLVE, CLAVE 4858.	PIEZA	1		
478	DISCO DE CORTE DE METAL DE 4 1/2"	PIEZA	1		
479	DISCO LAMINADO PULIDO Y DESBASTE GRANO 40 DE 4 1/2"	PIEZA	1		
480	EMPAQUE CAMPANA CAZUELA DE ACOPLAMIENTO TANQUE BAJO	PIEZA	1		
481	EMPAQUE DE CHUPÓN DE 2" PARA TARJA	PIEZA	1		
482	FULMINANTE CALIBRE 27 ROJO PARA PISTOLA HILTI DX-460 F8. CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	1		
483	HERRAJE DE PLÁSTICO PARA W.C. CON SAPO DE 2" JUEGO COMPLETO	JUEGO	1		
484	HERRAJE DE PLÁSTICO PARA W.C. CON SAPO DE 3" JUEGO COMPLETO	JUEGO	1		
485	HERRAJE PARA W.C. DUAL FLUSH TAZA TANQUE BOTÓN SUPERIOR DUAL PUSH 2"	PIEZA	1		
486	JUEGO DE VARILLAS INDUSTRIAL TEMPLADAS 8MM PARA DESAZOLVE CON 10 PIEZAS Y TIRABUZÓN 2000, CLAVE 110-005-002.	JUEGO	1		
487	PERFACINTA	PIEZA	1		
488	PIVOTE DESCENTRADO BLANCO TIPO TECNO MX CON AJUSTE SUPERIOR	PIEZA	1		
489	PIVOTE DESCENTRADO NATURAL TIPO TECNO MX CON AJUSTE SUPERIOR	PIEZA	1		
490	REPUESTO DE ARETILLO PARA LLAVE ECONOMIZADORA (EMPAQUE)	PIEZA	1		
491	RONDANA GALVANIZADA DE 1/2"	PIEZA	1		
492	RONDANA GALVANIZADA DE 3/4"	PIEZA	1		
493	RONDANA PLANA DE 1/4". ACABADO GALVANIZADO.	PIEZA	1		
494	RUEDA PARA DIABLO 7" 95 KG. DIÁMETRO DE EJE (C): 5/8" (15.8 MM.)	PIEZA	1		
495	SAPO PARA CAJA DE W.C. DE 2"	PIEZA	1		
496	SEGUETA DIENTE FINO	PIEZA	1		

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PAÍS DE ORIGEN Y GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL
497	SEGUETA DIENTE GRUESO	PIEZA	1		
498	TAPA PARA ASIENTO DE WC OVALADO BLANCO	PIEZA	1		
499	JALADERA TIPO MARIPOSA	PIEZA	1		
500	BISAGRA DE LIBRO DE 2" X 1" (CAJA CON 10 PIEZAS CON TORNILLOS)	CAJA	1		
501	BISAGRA DE LIBRO DE 3" X 1" (CAJA CON 10 PIEZAS CON TORNILLOS)	CAJA	1		
502	BISAGRA DE LIBRO DE 3" X 3" (CAJA CON 10 PIEZAS CON TORNILLOS)	CAJA	1		
503	BISAGRA TUBULAR DE 5/8"	PIEZA	1		
504	BISAGRA TUBULAR PARA HERRERÍA 5/16"	PIEZA	1		
505	BISAGRA TUBULAR SOLDABLE DE 1/2"	PIEZA	1		
506	CARRETILLAS DE SOBREPONER DE 3"	PIEZA	1		
507	CERROJO PARA PUERTA DE 20 CMS.	PIEZA	1		
508	CHAPA MODELO 140	PIEZA	1		
509	CHAPA MODELO 21	PIEZA	1		
510	CHAPA MODELO 42	PIEZA	1		
511	CHAPA MODELO 450 NATURAL	PIEZA	1		
512	CHAPA MODELO 455 BLANCO	PIEZA	1		
513	CHAPA MODELO 550 BLANCO	PIEZA	1		
514	CHAPA MODELO 550 COLOR NATURAL	PIEZA	1		
515	CHAPA MODELO 555 BLANCO	PIEZA	1		
516	CHAPA MODELO 575 BLANCO	PIEZA	1		
517	CHAPA MODELO 6000 MC DE MEDIA VUELTA	PIEZA	1		
518	CHAPA MODELO 6000DC	PIEZA	1		
519	CHAPA MODELO 715 DERECHA	PIEZA	1		
520	CHAPA MODELO 715 IZQUIERDA	PIEZA	1		
521	CHAPA MODELO 800 DERECHA	PIEZA	1		
522	CHAPA MODELO 800 IZQUIERDA	PIEZA	1		

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PAÍS DE ORIGEN Y GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL
523	CHAPA MODELO 900 DERECHA	PIEZA	1		
524	CHAPA MODELO 900 IZQUIERDA	PIEZA	1		
525	CHAPA MODELO X1000	PIEZA	1		
526	CHAPA MODELO X1100	PIEZA	1		
527	CHAPA PARA RECAMARA	PIEZA	1		
528	CILINDRO PARA CHAPA DE EMBUTIR X1100	PIEZA	1		
529	CORREDERA PARA CAJONERA O ARCHIVERO TIPO EUROPEO METÁLICA DE 3.5 CM. POR 40 CM. (JUEGO DE 2 PIEZAS)	JUEGO	1		
530	FORJA E109	PIEZA	1		
531	FORJA E42	PIEZA	1		
532	FORJA E42 AN	PIEZA	1		
533	FORJA E57	PIEZA	1		
534	FORJA R1	PIEZA	1		
535	FORJA R20A	PIEZA	1		
536	FORJA R52	PIEZA	1		
537	FORJA R52L	PIEZA	1		
538	FORJA R55	PIEZA	1		
539	FORJA R57	PIEZA	1		
540	FORJA R59	PIEZA	1		
541	FORJA R76	PIEZA	1		
542	FORJA R77	PIEZA	1		
543	FORJA R77C	PIEZA	1		
544	FORJA S15	PIEZA	1		
545	FORJA S16	PIEZA	1		
546	FORJA S6	PIEZA	1		
547	FORJA T6	PIEZA	1		
548	FORJA XF12	PIEZA	1		
549	FORJA YA 11D	PIEZA	1		

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PAÍS DE ORIGEN Y GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL
550	PASADOR DE 40 CMS. DE LARGO	PIEZA	1		
551	PASADOR DE BARRA PLANA DE 2"	PIEZA	1		
552	PASADOR DE BARRA PLANA DE 4"	PIEZA	1		
553	PASADOR PARA PORTÓN DE 1/2" POR 50 CM.	PIEZA	1		
554	REGADERA ELECTRICA 13 MM. (1/2") 10 KPA (1,45 PSI) 40 A., POLIPROPILENO	PIEZA	1		
555	REGADERA TIPO TELÉFONO CON MANGUERA PARA ALTA PRESIÓN	PIEZA	1		
556	TEJUELO 1-1/2" PARA PUERTA	PIEZA	1		
557	TEJUELO 2 1/2" PARA PUERTA	PIEZA	1		
558	TEJUELO 3" PARA PUERTA	PIEZA	1		
559	TEJUELO DE 1" PARA PUERTA	PIEZA	1		
560	CANAleta DE PVC C/TAPA DE 1" X 1/2" DE 2.50 MTS, 1 VIA COLOR BLANCO.	PIEZA	1		
561	SELLADOR ELÁSTICO DE POLIURETANO DE ALTO DESEMPEÑO CARTUCHO 300 ML. BLANCO	PIEZA	1		
562	SELLADOR ELÁSTICO DE POLIURETANO DE ALTO DESEMPEÑO CARTUCHO 300 ML. GRIS	PIEZA	1		
563	SELLADOR ELÁSTICO DE POLIURETANO DE ALTO DESEMPEÑO CARTUCHO 300 ML. NEGRO	PIEZA	1		
564	CABLE ACERO GALVANIZADO 5/16" 7 X 19 100 MTS.	ROLLO	1		
565	CAJA CON 100 PIEZAS DE TAQUETE PLÁSTICO DE 1/4", CLAVE SKU#321143, MODELO 376280 SU EQUIVALENTE O SUPERIOR CALIDAD	CAJA	1		
566	FLUXÓMETRO DE PALANCA PARA W.C. MODELO 310-38 ML HL-DX	PIEZA	1		
567	FLUXÓMETRO DE PEDAL PARA W.C. MODELO 110-38 ML HL-DX	PIEZA	1		
568	ROLLO DE SOLDADURA DE ESTAÑO-ANTIMONIO 95/5 DE 3 MM DE 450 GRS.	ROLLO	1		

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PAÍS DE ORIGEN Y GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL
569	ROLLO DE SOLDADURA DE ESTAÑO-PLOMO 50/50 DE 3 MM DE 450 GRS.	ROLLO	1		
570	SOLDADURA CON ELECTRODOS 6013 DE 1/8"	KILO	1		
571	TAQUETE COLA DE COCHINO PARA TABLAROCA (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA	1		

NOTA: "EL LICITANTE" DEBERA COTIZAR LA TOTALIDAD DE LAS SUBPARTIDAS DE LA PARTIDA ÚNICA.

2. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La vigencia del contrato abierto será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025, precisando el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo será discrecional para "LA CONVOCANTE" y obligatorio para "EL PROVEEDOR".

Los bienes serán entregados de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, dentro de los 5 días hábiles, contados a partir de la solicitud realizada mediante "Orden de Suministro". "LA CONVOCANTE" a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, junto con un representante de la Subdirección de Almacenes, verificarán que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas, cantidades solicitadas, unidad de medida, además de la marca ofertada la garantía correspondiente, de conformidad con la "Hoja de entrega de los Bienes" conforme a las especificaciones del ANEXO TÉCNICO y en caso de no aceptarse los bienes durante el proceso de recepción, el plazo de entrega será el mismo establecido en este punto.

3. CANTIDADES, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes deberán ser entregados LAB DESTINO (Libre Abordo Destino) sin costo adicional para "LA CONVOCANTE", en el Almacén General, ubicado en Avenida Coyoacán, Número 1635, Edificio "B", Planta Baja, Colonia del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, en las cantidades que establezca la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento conforme a cada "Orden de Suministro".

a. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA.

La entrega de los bienes será de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, solicitados a "EL PROVEEDOR" mediante "Orden de Suministro" emitida por la persona servidora pública responsable de administrar el contrato, la cual, se notificará a "EL PROVEEDOR" mediante escrito o correo electrónico. En caso de algún cambio en las fechas de entrega la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento notificará a "EL PROVEEDOR" mediante escrito o correo electrónico.

El proveedor recibirá la "Orden de Suministro", con la firma del supervisor designado por la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento y el sello de la misma, mediante la cual se establecerá la fecha y el horario en que se deberá de entregar los bienes solicitados.

En caso de incumplimiento con la entrega de los bienes, se hará acreedor a la penalización descrita en el apartado de **PENAS CONVENCIONALES** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

La entrega de **los bienes**, será comprobada por medio de **"Hoja de entrega de los Bienes"**, (**APARTADO 1**) los folios o números de las mismas no deberán duplicarse en la facturación y deberán contener como mínimo, lo siguiente:

- a. Folio o número de remisión.
- b. Fecha.
- c. Hora.
- d. Dirección (donde se entregó).
- e. Descripción y cantidad de los **bienes** entregados.
- f. Nombre del área requirente de **"LA CONVOCANTE"** al que se le entregó.
- g. Nombre, cargo y firma de la persona servidora pública responsable de la recepción, validación y aceptación de **los bienes**.

4. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Para efecto de la administración de **los bienes**, será a cargo de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento.

La Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, de **"LA CONVOCANTE"**, administrará el contrato, quien será la responsable de la expedición y autorización de la **"Orden de Suministro"** y la Subdirección de Mantenimiento será la responsable de la verificación recepción y aceptación de los bienes solicitados, mediante las especificaciones de los bienes a entregar contenidas en la **"Hoja de Entrega de Bienes"** (**APARTADO 1**) correspondiente.

5. OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

- a. Dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** establecidas en el presente Anexo Técnico y en el contrato.
- b. Administrar los recursos del contrato.
- c. Recibir y aceptar **los bienes** solicitados.
- d. Solicitar **los bienes** a **"EL PROVEEDOR"** mediante **"Orden de Suministro"**.
- e. Concentrar el expediente físico y digital de **los bienes**.
- f. Concentrar la documentación soporte para trámite de pago.
- g. Determinar la aplicación y cálculo de las penas y notificar mediante oficio o correo electrónico de las mismas a **"EL PROVEEDOR"**, en términos del punto 14.- **PENAS CONVENCIONALES** de este **ANEXO** y de conformidad con el lineamiento **Septuagésimo Tercero** de los Lineamientos.
- h. Notificar mediante oficio y/o correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"** cualquier inconsistencia, incumplimiento o deficiencia en la calidad de **los bienes**.
- i. Gestionar el trámite de pago correspondiente.
- j. En caso de presentarse una causal de rescisión, solicitar al área competente de **"LA CONVOCANTE"**, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

6. OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN, RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

- a. Supervisar que **los bienes** sean entregados conforme a todas y cada una de las características y especificaciones indicadas en el presente Anexo Técnico.

- b. Recibir, validar y aceptar **los bienes** mediante la “*Nota de Remisión*”, factura para trámite de pago y demás documental soporte entregadas por “**EL PROVEEDOR**”.
- c. Concentrar y enviar a la persona servidora pública responsable de administrar el contrato la documentación soporte para trámite de pago.
- d. Al término de la vigencia del contrato firmarán en conjunto con “**EL PROVEEDOR**”, y el responsable de Administrar el Contrato el Acta de Terminación de la entrega de **los bienes**, manifestando en su caso que los bienes fueron entregados a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**”.

7. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

- a. “**EL PROVEEDOR**” estará obligado a dar cumplimiento a los términos y condiciones contenidos en el presente Anexo y al contrato correspondiente.
 - b. Aceptar las condiciones, lugar, horario y plazo de entrega de los bienes
 - c. Los bienes serán entregados debidamente protegidos y empacados de acuerdo a su presentación
 - d. Tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario para la entrega o sustitución de los bienes.
 - e. Los bienes deberán ser nuevos, originales y estarán garantizados por un período mínimo de 6 meses contados a partir de su recepción formal de los mismos.
 - f. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con la infraestructura necesaria, capacidad de respuesta inmediata, material, financiera y legal suficiente que le permita obligarse y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven, utilizando para ello todos sus recursos materiales, técnicos y humanos para la entrega de **los bienes** a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**”.
 - g. El plazo de sustitución de los bienes será no mayor a 5 días hábiles siguientes, contados a partir del momento en que se notifique a “**EL PROVEEDOR**” por escrito o correo electrónico.
 - h. “**EL PROVEEDOR**”, deberá entregar la “*Hoja de Entrega de Bienes*” (**APARTADO 1**), en original, de las entregas realizadas a “**LA CONVOCANTE**”.
 - i. Que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas **NOM-017-ENER/SCFI-2012**, (Eficiencia, energética y requisitos de seguridad de lámparas fluorescentes compactas autobalastadas. Límite y métodos de prueba), y la **NOM-058-SCFI-2017** (Controladores para fuente luminosas artificiales, con propósitos de iluminación en general - Especificaciones de seguridad y métodos de prueba).
8. Los bienes deberán ser nuevos y originales de la marca ofertada y estar garantizados por “**EL PROVEEDOR**” contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra “**EL PROVEEDOR**”, por un periodo mínimo de 12 (doce) meses, contados a partir de su recepción formal y a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**”, a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, como área requirente, considerando lo previsto en el artículo 70 de la Ley, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

9. CONDICIONES GENERALES.

“**EL PROVEEDOR**” realizará la entrega de los bienes, conforme a las especificaciones técnicas, alcance y características que se encuentran descritas en el presente **ANEXO TÉCNICO**

Los bienes deberán ser nuevos y originales, debidamente protegidos y empacados de acuerdo a su presentación y estar garantizados por “**EL PROVEEDOR**” contra defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido “**EL PROVEEDOR**”, por un período mínimo de 6

meses contados a partir de su recepción formal y a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"** a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento. Lo anterior, considerando lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor. La vigencia de la garantía de cumplimiento del contrato será igual al período de garantía de fabricación de los bienes.

"EL PROVEEDOR", tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario para la entrega y/o sustitución de los bienes, de acuerdo a las condiciones, horario y plazo de entrega que establezca **"LA CONVOCANTE"** a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, sin costo adicional para la misma; los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación, no se aceptarán los bienes con empaque dañado.

"LA CONVOCANTE" a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento hará la devolución de los bienes y **"EL PROVEEDOR"** se obliga a sustituirlos a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"** en un plazo no mayor de 5 días hábiles contados a partir de la notificación a **"EL PROVEEDOR"** mediante escrito o correo electrónico, en el supuesto que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, lo anterior, considerando lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor. Situación que prevalecerá durante el uso de los bienes dentro del periodo de garantía de fabricación.

"LA CONVOCANTE" a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, harán la reclamación de los bienes, dentro del periodo de garantía en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos o deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a sustituirlos a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"** a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la notificación a **"EL PROVEEDOR"** mediante oficio y/o correo electrónico, sin costo adicional para **"LA CONVOCANTE"**.

10. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DEBERÁ PRESENTAR **"EL PROVEEDOR"** EN SU PROPUESTA

PROPUESTA TÉCNICA

"EL PROVEEDOR" elaborará su propuesta técnica de conformidad con los requerimientos establecidos en el presente **ANEXO TÉCNICO y ANEXO 3**, el cual tendrá que ser de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas y detalladas conforme al anexo técnico en hoja membretada, y validada con firma autógrafa del representante legal, apoderado legal o la persona facultada para ello, en el entendido de que con dicha transcripción se compromete a cumplir con las características técnicas, manifestaciones y alcances del contenido del presente **ANEXO 1 y ANEXO 3**, para la adquisición de material diverso y contener la información siguiente:

- a. Número de requisición, número de partida única, subpartida, descripción y especificaciones técnicas completas y detalladas de los bienes ofertados, cantidad, unidad de medida, marca ofertada, país de origen grado de integración o contenido nacional, sin incluir precios, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1 y ANEXO 3**.

b. Conjuntamente deberá cumplir con lo siguiente:

1. Entregar mediante un escrito bajo protesta de decir verdad y con firma autógrafa del Representante Legal, que acepta las condiciones, lugar, horario y plazo de entrega de los bienes que establezca **"LA CONVOCANTE"** a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, mediante **"Hoja de Entrega de Bienes" (APARTADO 1)**.
2. Entregar mediante un escrito bajo protesta de decir verdad y con firma autógrafa del Representante Legal, en donde señale que cuenta la infraestructura necesaria, capacidad de respuesta inmediata, material, financiera y legal suficiente que le permite obligarse y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven, utilizando para ello todos sus recursos materiales, técnicos y humanos para la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**.
3. Entregar un escrito bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa del Representante Legal donde se compromete a que los bienes entregados son nuevos, originales, debidamente protegidos y empacados de acuerdo a su presentación y que garantizará su duración, resistencia y funcionamiento.
4. Entregar un escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario para la entrega o sustitución de los bienes.
5. Entregar un escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa del Representante Legal que el plazo de sustitución de los bienes será no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la notificación a **"EL PROVEEDOR"** mediante escrito o correo electrónico.
6. Deberá asignar mediante escrito libre, por lo menos un responsable, el cual será el contacto directo con **"LA CONVOCANTE"** a través de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento para atender los requerimientos y las solicitudes de facturación, siendo el responsable de verificar los bienes entregados, proporcionando correo electrónico, teléfono móvil, a través de los cuales se mantendrán en comunicación, mismos que deberán estar activos de lunes a viernes de 09:00 a 21:00 horas y de 9:00 a 15:00 hrs. los días sábados y domingos, incluyendo días festivos, durante la vigencia del contrato.
7. Entregar mediante escrito manifestando bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa del Representante Legal que acepta que en caso de no entregar los bienes en los plazos establecidos en la **"Hoja de Entrega de Bienes" (APARTADO 1)**, se aplicará la penalización descrita en el **Apartado Penas Convencionales**.

11. PROPUESTA ECONÓMICA.

En la propuesta económica deberá considerar las especificaciones de su propuesta técnica, Número de requisición, partida única, subpartida, descripción y especificaciones técnicas completas y detalladas de los bienes ofertados, cantidad, unidad de medida, marca ofertada, país de origen y grado de integración o contenido nacional, precio unitario, importe, subtotal, IVA, importe total de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1**, misma que debe ser con dos decimales, sin redondeo, que es en moneda nacional, que los precios unitarios para efectos del contrato abierto servirán de manera referencial; que **"LA CONVOCANTE"** no otorga anticipos y deberá desglosar el importe total de dicha propuesta.

En caso de existir error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza en la suma de los importes de la propuesta económica, se enviarán las observaciones por escrito o correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"** que cotiza, a efecto de corroborar el importe formulado.

Los precios de los bienes ofertados por **"EL PROVEEDOR"** serán fijos durante la vigencia del contrato.

12. REUNIÓN INICIAL

La persona servidora pública responsable de la recepción, verificación y validación de los bienes y **"EL PROVEEDOR"**, deberán presentarse con el Titular de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, de forma presencial al día

hábil siguiente de la formalización del contrato, suscribiendo la minuta de la reunión por las partes que intervienen en la misma en la que se detallarán las condiciones en las que se realizará la operación del contrato.

13. TRAMITE DE PAGO.

Los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto de la presente contratación, se efectuará en moneda nacional, máximo a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que sea ingresada al Sistema la solicitud de trámite de la Cuenta por Pagar por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, o bien, dentro de las fechas límite de cierre, que para el efecto establezca la Coordinación General de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 54, párrafo tercero, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y una vez que la **Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento** haya validado y verificado los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) archivos PDF y XML y que la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios los remita para su pago.

A fin de que **"LA CONVOCANTE"**, realice la transferencia bancaria electrónica de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá generar el Formato "Información para depósito interbancario en cuenta de cheques", a través de la dirección electrónica <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>; y presentarlo debidamente validado por institución bancaria, acompañado de la Constancia de Situación Fiscal y el Estado de Cuenta Bancario no mayor a dos meses, ante la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, conforme a lo establecido en la Regla Trigésimo Quinta, de las Reglas Generales de Presupuesto y Programación del Gasto y de la Contabilidad de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, localizada en la planta alta del edificio "B", en Avenida Coyoacán No.1635, Colonia del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, para su validación y alta en el catálogo de cuentas bancarias de Proveedores de este Organismo Autónomo. Sin este requisito no se dará trámite al pago de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) archivos PDF y XML.

La Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento llevará a cabo la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) archivos PDF y XML y su(s) soporte(s). En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que **"EL PROVEEDOR"** tarde en regularizarla, será el mismo que se desfazará en su trámite de pago.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar estas cantidades, más los intereses correspondientes, a requerimiento de **"LA CONVOCANTE"**. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de **"LA CONVOCANTE"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 párrafo tercero y cuarto de la LADF.

Los Comprobantes Fiscales Digitales Internet (CFDI) archivos PDF y XML para pago se presentarán impresas mediante escrito dirigido a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, ubicada en Avenida Coyoacán Número 1635, Edificio "B", Planta Alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, como área requirente y responsable de la verificación, revisión y aceptación, acompañándose de la documental que acredite el debido cumplimiento en la entrega de los bienes; así como Archivo XML y Verificación de la misma ante el SAT.

Con relación al párrafo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá cumplir con la normatividad fiscal que resulte aplicable al ejercicio de 2025.

Una vez validada la documentación, **"LA CONVOCANTE"** a través de la persona servidora pública responsable de administrar el contrato gestionará el trámite de pago mediante la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, entregando los siguientes documentos:

1. Oficio de Solicitud de Pago.
2. CFDI (Representación impresa y XML).
3. Verificación ante el SAT.
4. Conciliación de **los bienes**, firmado por ambas partes.
5. Notificación de la pena, en caso de aplicar.
6. Hoja de Entrega de Bienes
7. Orden de Suministro.
8. Minuta de Trabajo del inicio de la entrega de **los bienes** (únicamente para el primer pago).
9. Acta de Terminación de entrega de **los bienes** (únicamente para el último pago).

14. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el Lineamiento Septuagésimo Segundo, párrafo primero, de los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, **"LA CONVOCANTE"** establece las penas convencionales que cubrirá **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la entrega y/o sustitución de los bienes por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, mismas que serán determinadas en función de los bienes no entregados o entregados con atraso durante la vigencia del contrato y se aplicarán sobre los montos que deban pagarse por cada incumplimiento a **"LA CONVOCANTE"**, así como penas convencionales por los incumplimientos que se precisen más adelante.

Los incumplimientos serán acumulativos, en consecuencia, el tope máximo de las penas será el monto total de la fianza de cumplimiento, en cuyo caso se podrá proceder a la rescisión del contrato.

"EL PROVEEDOR" acepta que el pago correspondiente a los bienes entregados, quedarán condicionados proporcionalmente al pago que efectuará por concepto de penas convencionales, en caso de que hubiese, en el entendido de que, si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El monto de las penas convencionales podrá ser sustraído del importe facturado de los bienes que corresponda, antes de su cobro efectivo.

El monto máximo acumulado de penas a partir del cual podrá iniciarse la rescisión del contrato, será del 15% del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado sin responsabilidad para **"LA CONVOCANTE"**.

"LA CONVOCANTE" en cualquier momento posterior al incumplimiento podrá determinar la procedencia de la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **"LA CONVOCANTE"**.

Para efectos de penalización se establece como referencia la unidad de tiempo por el día natural, que se contabilizará a partir del vencimiento de la fecha o plazo pactado.

Por ningún motivo se autorizará condonación de sanciones por atraso o incumplimiento en la entrega de los bienes, cuando las causas sean imputables a **“EL PROVEEDOR”**.

En su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas, lo anterior de conformidad con el Lineamiento Septuagésimo Segundo, fracción IV de los citados Lineamientos, así como con el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

1. Pena convencional por no cumplir con la entrega de los bienes de conformidad con lo establecido en este **ANEXO**.

Del 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes **no entregados** o con características diferentes a lo ofertado, por cada día natural de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos y hasta su cumplimiento, de conformidad con el presente **ANEXO**.

Del 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes que en su caso esté obligado a **sustituir** por cada día natural de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos y hasta su cumplimiento, de conformidad con el presente **ANEXO**.

Del 10% (diez por ciento) sobre el valor total del contrato, por cada día natural de incumplimiento En el caso de que **“EL PROVEEDOR”**, no se presente en la fecha pactada para la elaboración de la Minuta de Trabajo realizada en la reunión inicial.

15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con los artículos 73 fracción III y 75 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, **Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato**

Se hará efectiva cuando:

- a) **“EL PROVEEDOR”** incumpla con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y en sus **ANEXO TÉCNICO**, y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales establecidas en el numeral **14** de este **ANEXO**.
- b) **“LA CONVOCANTE” “EL PROVEEDOR”** incumpla con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y en su **ANEXO TÉCNICO**, sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales establecidas en el numeral **14** de este **ANEXO**, previa opinión del **OIC**.

Además de lo anterior, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

16. ACTA DE TERMINACIÓN DE SUMINISTRO DE LOS BIENES

Al finalizar la vigencia del contrato, se levantará un acta de terminación de la entrega de los bienes entre **“EL PROVEEDOR”**, las personas responsables de la verificación, recepción y validación de los bienes del área requirente, manifestando que la entrega de los bienes, fue realizado a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**.

17. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse o traspasarse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, **"EL PROVEEDOR"** deberá solicitar previamente y por escrito a **"LA CONVOCANTE"** tal circunstancia, especificando a favor de quién se expedirá el pago y protestando que libera a **"LA CONVOCANTE"** de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente y en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Asimismo, **"LA CONVOCANTE"** aclara que **"EL PROVEEDOR"** o **"LOS PROVEEDORES"** no podrán subcontratar para realizar la entrega y/o sustitución de los bienes.

18. CONFIDENCIALIDAD

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar absoluta confidencialidad por tiempo indefinido sobre la información que se derive del procedimiento de contratación, por lo que no podrá utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas al contrato, cualquier tipo de información o datos sean restringidos o no, que **"LA CONVOCANTE"** le proporcione y que se derive de la adquisición de los bienes objeto de este contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga en los mismos términos a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga, tenga acceso o custodie, respecto a la prestación de los servicios.

19. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en caso de que al realizar la entrega y/o sustitución de los bienes objeto de esta adquisición, se infrinjan patentes, marcas o viole derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a **"LA CONVOCANTE"**.

20. SUBCONTRATACIÓN

"EL PROVEEDOR" no podrá subcontratar a terceros para la entrega de los bienes solicitados en el presente Anexo Técnico, siendo el único responsable ante **"LA CONVOCANTE"**, del cumplimiento de la misma.

APARTADO 1

"Hoja de Entrega de Bienes"

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		No. DE CONTRAT				
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		O:				
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES		FECHA:				
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO						
REQUISICIÓN N:		PROVEEDOR				
PARTIDA:						
HOJA DE ENTREGA DE BIENES						
SUBPARTIDA A	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
						\$
						\$-
						\$-
						\$-
						\$-
						\$-
					IVA 16%	
ELABORA Y RECIBE FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CDMX			ENTREGA PROVEEDOR		TOTAL	
_____ NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO			_____ NOMBRE DEL PROVEEDOR CARGO		HOJA:	1 DE XXX

ATENTAMENTE

LIC. ARTURO SÁNCHEZ GALICIA
DIRECTOR DE SERVICIO GENERALES Y MANTENIMIENTO

ANEXO 2

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” que participen en la presente Licitación Pública, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

CIUDAD DE MÉXICO, A

C. Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Escrito original, conforme al **ANEXO 2** de estas Bases, en papel membretado de “**EL LICITANTE**”, manifestando **bajo protesta de decir verdad** que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 58 último párrafo, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales y conforme a lo establecido en el lineamiento Quincuagésimo Primero fracción VI, de los Lineamientos, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar original y copia simple de **Constancia de Adeudos** de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Tesorería de la Ciudad de México que le corresponda o, en su caso, por la Secretaria de la Gestión integral del Agua, a efecto de que “**LA CONVOCANTE**” constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago o, en su caso, deberán presentar original y copia simple de **acuse de recibo de inicio de trámite** ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Tesorería de la Ciudad de México que le corresponda o, en su caso, por la Secretaria de la Gestión integral del Agua, de las contribuciones que le corresponda:

Contribución	Aplica	No aplica
Impuesto predial		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles		
Impuesto sobre nóminas		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje		
Derechos por el suministro de agua		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 ejercicios, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o aun cuando no se encuentre obligada, haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por personas autorizadas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

ANEXO 3

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO, A

C. Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

REQUISICIÓN NÚMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
111/2025	ÚNICA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIVERSO PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	(DEBERÁ CORRESPONDER A LAS CARACTERÍSTICAS INDICADAS EN EL ANEXO 1)			
		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN Y GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL
1	CINTA REPARADORA TIPO IMPERFACIL DE 10 CM. POR 10 MTS.	PIEZA	1		
2	ARENA GRIS	M3	1		
...	...	...	...		

Condiciones generales

Lugar de entrega de los bienes:

Tiempo de entrega de los bienes:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A

C. Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

Presente

REQUISICIÓN NÚMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
111/2025	ÚNICA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIVERSO PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PAIS DE ORIGEN Y GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL	PRECIO UNITARIO \$	IMPORTE
1	CINTA REPARADORA TIPO IMPERFACIL DE 10 CM. POR 10 MTS.	PIEZA	1				
2	ARENA GRIS	M3	1			\$	\$
...	...	...	...	...		\$	\$
(Importe total con letra)						SUBTOTAL	\$
						IVA	\$
						IMPORTE TOTAL	\$

CONDICIONES GENERALES:

- Garantía de precios fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato.
- Precios unitarios en pesos mexicanos con redondeo a dos decimales.
- Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5

FORMATO DE CARTA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A

C. Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

El (La) que suscribe C. _____, representante legal de la
empresa _____ participante de la **Licitación Pública
Internacional** No. _____, convocada para la adquisición de
_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar
adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las
diferentes etapas de esta **Licitación Pública Internacional**, firma del contrato y en la entrega y/o sustitución de
los bienes, objeto de la **Licitación Pública Internacional**, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir
en prácticas no éticas o ilegales, durante la vigencia de la relación contractual.

Asimismo, se compromete a que los precios unitarios que presenta en su propuesta económica no se cotiza en condiciones de
prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios entre **"LA
CONVOCANTE"** y mi representada, incluyendo los actos que de estos se deriven, de conformidad con lo establecido en el
Lineamiento Quincuagésimo Primero, fracción IV de los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de
Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 6

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

El (La) que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la **Licitación Pública Internacional No. _____**, relativa a la adquisición de **material diverso para la conservación y mantenimiento de los inmuebles que ocupan las distintas áreas de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**, lo que acredito con original o copia certificada y copia simple para cotejo de la escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA LICITANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

NOTA: Para el caso de las personas físicas por propio derecho deberá presentar su identificación oficial.

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar precios más bajos de los originalmente presentados en mi propuesta económica, haciendo constar que el subtotal más bajo derivado de esta etapa de mejoramiento de precios es:

NÚMERO DE PARTIDA	NÚMERO DE RONDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	SUBTOTAL MÁS BAJO SIN IVA	OFERTA MÁS BAJA PROPUESTA (sin incluir IVA)		EMPRESA QUE OFERTA EL SUBTOTAL MÁS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
				%	IMPORTE		
1	1	CINTA REPARADORA TIPO IMPERFACIL DE 10 CM. POR 10 MTS.	\$	%	\$		
	2		\$	%	\$		
	...		\$...	... %	\$...	...	...

ANEXO 7

**CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE
LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**

CIUDAD DE MÉXICO, A

C. Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON “**LA CONVOCANTE**”, CON MOTIVO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL** No. _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE _____, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE ESTE PRECEPTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8

INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA

CIUDAD DE MÉXICO, A

C. Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

NOMBRE DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO (EN SU CASO) NO PERTENECE/PERTENECE AL SECTOR MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, SOCIEDAD COOPERATIVA, EMPRESA LIDERADA POR MUJERES, MUJER PERSONA FÍSICA, DEL SECTOR CAMPESINO Y/O COMUNIDAD INDÍGENA, POR LO ANTERIOR SE COMPARTE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:**

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA, SOCIEDAD COOPERATIVA, EMPRESA LIDERADA POR MUJERES, MUJER PERSONA FÍSICA, DEL SECTOR CAMPESINO Y/O COMUNIDAD INDÍGENA)
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON SU ESCRITURA PÚBLICA

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

(INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO A

FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE

(NOMBRE), MANIFIESTO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE LOS DATOS AQUÍ
ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA
EN LA PRESENTE **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA
FÍSICA Y/O MORAL)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)	
COLONIA:	ALCALDIA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE CONFORMIDAD CON SU ESCRITURA PÚBLICA:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL

NOTA: Para el caso de las personas físicas sólo deberán requisitar los datos que les sean aplicables.